

## **I.- PARTE RESOLUTORIA**

- 1.01.-**Propuesta de aprobación de las Actas de 26 de septiembre y 17 de octubre.....**5**
- 1.02.-**Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento con opción de compra, de un vehículo furgoneta eléctrica con destino al servicio municipal de mantenimiento.....**6**
- 1.03.-**Propuesta de rectificación de error aritmético en Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio .....**7**
- 1.04.-**Propuesta de aprobación de la primera prórroga del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.....**9**
- 1.05.-**Propuesta de aprobación, previa declaración de urgencia, de la “Convocatoria y Bases reguladoras del programa municipal de ayudas dirigidas a las empresas para promover la generación de empleo en el término municipal de Portugalete en el año 2019. Enmarcadas en la convocatoria de LANBIDE- servicio vasco de empleo de ayudas para acciones locales de promoción de empleo dirigidas especialmente a zonas y municipios desfavorecidos para el ejercicio 2019 (Boletín Oficial del País Vasco, de 31 de mayo de 2019, número 102)”.....**11-28**

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.**

- 2.01.-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL**
- 2.01.01.-** Moción presentada por Elkarrekin Podemos, transaccionada con el Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista, relativa a la protección de la ciudadanía frente al negocio del juego y las apuestas.....**28-35**
- 2.01.02.-**Moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco, en relación a la consolidación de espacios deportivos y de actividad municipal en el polideportivo de Zubialde.....**35-41**
- 2.01.03.-**Moción presentada por EH-BILDU sobre el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia machista.....**42-48**
- 2.01.04.-** Moción alternativa que presenta los grupos de Elkarrekin Podemos; PSE-EE (PSOE); EAJ-PNV y PP sobre el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia machista. ....**49**

### **3.- Decretos de la Alcaldía**

<b>3.01.01.-</b> Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 16 de octubre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2019/042 en la modalidad de HABILITACION DE CREDITO.....	<b>50</b>
<b>3.01.02.-</b> Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2019/045 en la modalidad de CREDITO GLOBAL.....	<b>51</b>
<b>3.01.03.-</b> Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2019/046 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.....	<b>52</b>
<b>3.01.04.-</b> Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 14 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2019/049 en la modalidad de HABILITACION DE CREDITO.....	<b>54</b>
<b>3.01.05.-</b> Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2019/050 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO.....	<b>55</b>
<b>3.01.06.-</b> Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 31 de octubre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2019/040 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.....	<b>56</b>
<b>3.01.07.-</b> Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2019/047 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.....	<b>58</b>
<b>3.01.08.-</b> Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2019/052 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO.....	<b>59</b>
<b>3.01.09.-</b> Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 14 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2019/053 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.....	<b>60</b>
<b>3.02 Dación de cuentas periódica del resto de Decretos del Alcaldía.....</b>	<b>61-83</b>

### **4.- Control Órganos de Gobierno**

<b>4.01.-</b> Dación de cuenta del Informe de Intervención de 25 de noviembre de 2019 relativo a resoluciones de Alcaldía adoptadas desde 26 de octubre 2019 al 22 de noviembre de 2019 contrarias a reparos formulados por Intervención .....	<b>84</b>
--	-----------

<b>5.- Preguntas.....</b>	<b>85</b>
---------------------------	-----------

<b>6.- Ruegos.....</b>	<b>85</b>
------------------------	-----------

<b>7.- Dación de cuentas de Declaraciones Institucionales de la Junta de Portavoces: Declaración institucional sobre el día internacional del Euskera 2019.....</b>	<b>88</b>
---	-----------

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE  
EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**ALCALDE –PRESIDENTE**

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

**VICEALCALDES/AS**

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))

D. JON PESQUERA GONZÁLEZ (PSE-EE(PSOE))

D<sup>a</sup> ESTÍBALIZ FREJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))

D. IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE-(PSOE))

D<sup>a</sup> LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE-(PSOE))

D. GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))

**CONCEJALES Y CONCEJALAS**

D. JAVIER CARRETERO ARRANZ (PSE-EE-(PSOE))

D<sup>a</sup> SARAY MUÑOZ CORIA (PSE-EE(PSOE))

D. PEDRO AZKARRETAZABAL PASTOR (PSE-EE-(PSOE))

D. TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)

D. ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)

D<sup>a</sup> INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)

D<sup>a</sup> LEIRE PALACIO SINARRO (EAJ-PNV)

D. KOLDOBIKA NUÑEZ FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)

D. JON MEDRANO PELÁEZ (ELKARREKIN PORTUGALETE-PODEMOS/EZKER ANITZA-IU/EQUO BERDEAK)

D<sup>a</sup> NARTALIA REY BARJA (ELKARREKIN PORTUGALETE-PODEMOS/EZKER ANITZA-IU/EQUO Berdeak)

D<sup>a</sup> MARIA DE LAS MERCEDES MORALES SOLA (ELKARREKIN PORTUGALETE-PODEMOS/EZKER ANITZA-IU/EQUO BERDEAK)

D. IKER GIL MARTÍNEZ-MUSITU (EH-BILDU)

D<sup>a</sup> IRATI TOBAR EGUSKITZA (EH-BILDU)

D. JOÉ RAMÓN NAVARRO BEDOYA (PP)

**TRADUCTORAS DE EUSKERA:**

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR MARTÍNEZ

D<sup>a</sup> BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> VIRGINIA PÉREZ BERASATEGUI

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> BEGOÑA SERRA ISPIZUA

En la Noble Villa de Portugalete, a las 09:40 del 28 de noviembre de 2019, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde, D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido por mí, la Secretaria General.

## **I. PARTE RESOLUTORIA**

### **1.0.1.- Propuesta de aprobación de las actas de 26 de septiembre y 17 de octubre.**

El Sr. Alcalde presenta para su aprobación, las actas de 26 de septiembre de 2019 y del 17 de octubre de 2019 respectivamente.

El Sr. Alcalde comienza la sesión de Pleno, haciendo una aclaración sobre el acta de 26 de septiembre en la cual se aprobó una modificación que se ha aceptado, relativa a una propuesta del Partido Nacionalista Vasco para incluir en el acta, una apreciación que no se había tenido en cuenta en el acta.

Se somete a votación la aprobación de las actas de 26 de septiembre y de 17 de octubre de 2019 cuyo resultado, es votos a favor: Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco; votos en contra: ninguno y abstenciones de: Elkarrekin Podemos, EH-Bildu y Partido Popular, por tanto, SE APRUEBAN las actas de las sesiones ordinarias de 26 de septiembre y 17 de octubre.

### **1.0.2.- Propuesta de aprobación de la adjudicación de suministro, en régimen de arrendamiento con opción de compra, de un vehículo furgoneta eléctrica con destino al servicio municipal de mantenimiento.**

El Sr. Alcalde presenta el punto 1.02 mencionando que esta propuesta, ha sido tratada por la Comisión Informativa correspondiente y seguidamente añade que para llevar a cabo la opción de compra, la vamos a ejercitar por valor de 1€.

Seguidamente, se somete a votación el punto 1.0.2 relativo a aprobación de suministro, en régimen de arrendamiento con opción de compra, de un vehículo furgoneta eléctrica con destino al servicio municipal de mantenimiento, con los votos favorables de: Partido Socialista y Partido Popular; votos en contra: ninguno y abstenciones de: Partido Nacionalista Vasco; Elkarrekin Podemos y EH-Bildu, por tanto, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

“El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014, acordó aprobar la adjudicación del contrato **DE SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA, DE UN VEHICULO FURGONETA ELECTRICA(Marca Nissan, Modelo E-NV200 VU 5P 1G Confort Combi matrícula 4325-JBZ) CON DESTINO AL SERVICIO**

**MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO** a favor de la empresa **CRONORENT, S.L.** (CIF B-95701843), con un plazo de duración del contrato de 60 meses a contar desde la recepción del vehículo.

La ejecución del contrato se inició en Enero de 2015 con la puesta a disposición del vehículo a esta Administración, y el mismo finalizará el próximo 31 de diciembre de 2019.

La cláusula número 36 del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen la contratación establece:

*“Las ofertas incluirán la posibilidad de que el Ayuntamiento de Portugalete, pueda ejercer la opción de compra del vehículo objeto del presente contrato a su finalización, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el presente Pliego.*”

*La cantidad a la que ascienda la opción de compra, se deberá mantener inalterada hasta que finalice el contrato. Durante los dos últimos meses de vigencia del contrato, el Ayuntamiento decidirá y comunicará la decisión de ejercer o no la opción de compra sobre todos o alguno de los vehículos.”*

La adjudicataria, Cronorent S.L., presentó oferta para el ejercicio de la opción de compra del vehículo por importe de 1 €.

Por parte del área de obras y mantenimiento, se propone la adquisición en propiedad del vehículo por el valor ofertado, dado que el citado vehículo Marca Nissan, Modelo E-NV200 VU 5P 1G Confort Combi matrícula 4325-JBZ, se encuentra en buen estado y aún se puede estimar un período de vida útil para el mismo de 5 años más.

Por lo expuesto, considerándose ventajoso para esta Entidad Local aprobar la opción de compra del vehículo Marca Nissan, Modelo E-NV200 VU 5P 1G Confort Combi matrícula 4325-JBZ, como órgano del contratación del presente contrato, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo Urbano en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019, el Pleno de la Corporación,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Ejercitar la opción de compra del vehículo Marca Nissan, Modelo E-NV200 VU 5P 1G Confort Combi matrícula 4325-JBZ, correspondiente al contrato suscrito con la empresa CRONORENT S.L. , consistente en el **SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA, DE UN VEHICULO FURGONETA ELECTRICA CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DEL MANTENIMIENTO, – (Expte. nº 000028/2014)**, opción que se llevará a cabo una vez vencido el plazo de duración de dicho contrato (31 de Diciembre de 2019)

**SEGUNDO.**- Asumir, en nombre de la Corporación, el compromiso de establecer, en el año 2020, la adecuada consignación presupuestaria por importe de 1 € para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del ejercicio de esta opción de compra.

**TERCERO.-** Dar de alta el citado vehículo en el Patrimonio Municipal, así como en la póliza de seguro de la flota de vehículos municipales.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, y a los Servicios Municipales de Contratación y Compras, Patrimonio, Obras, e Intervención.”

### **1.03.- Propuesta de rectificación de error aritmético en Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que los puntos 1.0.3 y 1.0.4 debido a que se encuentran estrechamente vinculados van a ser tratados conjuntamente y continua explicando a los presentes, que se ha observado un error en el precio unitario respecto de la hora diurna ordinaria, de lunes a viernes, a la hora de aplicar el IVA el 4%.

El Sr. Alcalde inicia el turno de palabra de menor a mayor, cediéndole el turno a la Sra. Tobar del grupo municipal, EH-Bildu.

Zerbitzu honen inguruan egiten ziren aurreikuspenetan akats aritmetikoak hasieratik egon dira. Aurreko urtean eztabaidatu genuenean egon ziren eta ez ziren ondo jaso. Garaian kritikatu genuen zegoen dirua etxez-etxe laguntzari esleitu zitzaioela eta ondoren erabiltzaileen artean banatu zela, egin beharrean, aurrekontuekin esaten genuen bezela, alderantziz: lehengo ebaluazio bat, ikusi zenbat erabiltzaile genituen eta horren arabera dirua esleitu. Beraz, ez gara harritzen oraindik ere akats aritmetiko horiek egoteaz.

Prorroga onartuko da gaur seguruenik eta, garaian egin genuen bezela, gure proposamena azterketa tekniko bat egitea da, biabilitatekoa eta ekonomikoa, ikusteko zerbitzuaren publikazioa egin genezakeen ala ez. Udal handietan egin da, Iruñan egin da, Bermeon, Markinan, Ondarroan... Gure udalerrian egiteko aukerak aztertze porposamena EH Bilduk aurreko urtean ekarri zuen eta ekartzen jarraituko du, uste dugulako, zerbitzu publikoak kalitatea eskeintzeaz gain, guk ere aurreztuko genukeela eta zerbitzu hobea eskeiniko genukeela orokorrean.

Interviene la traductora y señala que:

Los errores aritméticos se han producido en este servicio desde el principio; en las previsiones ya aparecían. El año pasado, cuando se trató este asunto, hubo un error que no fue bien recogido y fue criticado, ya que había un dinero para adjudicar y se repartió entre las personas usuarias, cuando, en opinión de la portavoz, como se dijo en el caso de los presupuestos, debería realizarse al revés: primero una evaluación para ver cuántas personas usuarias hay y luego adjudicar de acuerdo con estas previsiones. Por lo tanto, no le sorprende a la portavoz que existan estos errores.

En segundo lugar, respecto a la prórroga, que probablemente se aprobará, desea expresar que en su época también hubo una propuesta de llevar a cabo un estudio técnico sobre la viabilidad y los aspectos económicos de la publicación del servicio. Esto se ha llevado a cabo en ayuntamientos grandes como Iruña, Bermeo, Markina, Ondárroa y otros; por lo tanto, este Ayuntamiento podría estudiar las opciones de llevar a cabo esta publicación del servicio. El año pasado trajo EHB esta propuesta y va a seguir trayéndola porque opina que un servicio público supondría, además de un ahorro, mayor calidad.

El Sr. Alcalde pregunta al resto de grupos municipales, si alguno de ellos desea participar y no habiendo ninguna intervención por parte de los grupos municipales, se pasa a la votación del punto 1.03 relativo a propuesta de rectificación de error aritmético en el contrato de servicio de Ayuda a domicilio, con el siguiente resultado, Votos favorables de: Partido Socialista; votos en contra: ninguno y abstenciones de: Partido Nacionalista Vasco, Elkarrekin Podemos , EH-Bildu, Y Partido Popular por tanto queda adoptado el siguiente ACUERDO , del siguiente tenor literal:

“Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Octubre de 2018, se adjudicó el contrato correspondiente al **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE (Expte. nº 000003/2018-CONT)**, a favor de la propuesta presentada por LAGUNDUZ 2 S.L.- FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, ley 18/1982 de 26 de Mayo, abreviadamente **UTE SAD- PORTUGALETE (con CIF nº U95938833)**, con un precio unitario de adjudicación de 29,10 € por hora diurna ordinaria de lunes a viernes, a la que se debe aplicar el 4% de IVA ( 1,16 € ) , y un presupuesto estimado de gasto anual de 1.800.000 ,00 €.

En apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo plenario se establecía lo siguiente:

***Precio de Adjudicación:**Precio unitario referido a una hora diurna ordinaria de lunes a viernes en el domicilio de atención : **30,16 €/hora** , de los que 29,10 € corresponden a la base imponible y 1,16 € al 4% de IVA.*

Poniéndose de manifiesto un claro error aritmético, dado que la suma del precio unitario de 29,10 € la hora y el importe del 4% de IVA (1,16 €), no es 30,16 €/ hora sino 30,26 €/ hora.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2019, se aprobó la 1º modificación del contrato, con el objeto de incrementar el presupuesto estimado de gasto, para atender 49 solicitudes más de prestación del servicio , lo que equivale a un incremento anual de 9.870 horas . El error aritmético cometido en el acuerdo de adjudicación sobre el precio hora con IVA ( 30,16 €/ hora en lugar de 30,26 €/ hora) se “arrastró” también en el acuerdo aprobatorio de la modificación , aprobándose un incremento de gasto anual de 297.679,20 € ( con el 4% de IVA ) por el incremento de 9.870 horas anuales de servicio. Incremento que en función del precio de adjudicación sin IVA (29,10 €/hora) debió ser de 287.217,00 € a los que aplicado el



4% de IVA ( 11.488,68 €) , da como resultado un incremento de gasto anual de 298.705,68 €

El artículo 109.2º de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, establece la potestad de las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno, con el informe favorable de la Comisión de Acción Social de fecha 21 de noviembre de 2019, en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2019, ACUERDA:

**PRIMERO** : Rectificar el error aritmético cometido en el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 25 de Octubre de 2018, relativo al precio unitario de adjudicación por hora con IVA del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Portugalete , modificando en consecuencia parcialmente el citado apartado como a continuación se detalla:

***Precio de Adjudicación:**Precio unitario referido a una hora diurna ordinaria de lunes a viernes en el domicilio de atención : **30,26 €/hora** , de los que 29,10 € corresponden a la base imponible y 1,16 € al 4% de IVA.*

**SEGUNDO:** Rectificar el error aritmético cometido en el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 31 de Mayo de 2019 , relativo al importe anual de incremento de gasto con IVA del contrato , por el aumento de 9.870 horas de servicio anual, modificando en consecuencia parcialmente el citado apartado como a continuación se detalla:

*Modificación que consiste en el incremento del presupuesto estimado de gasto, con el objeto de atender 49 solicitudes más de prestación del servicio, que se valoran en un incremento de 9.870 horas anuales ,lo que implica, en función del precio de adjudicación del contrato ( 29,10 €/hora) ) , un incremento de gasto anual de 287.217,00 € a los que aplicado el 4% de IVA ( 11.488,68 €) , da como resultado un incremento de **gasto anual de 298.705,68 €***

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, y dar traslado del mismo a los Servicios Municipales de Contratación y Compras, Servicios Sociales, e Intervención.”

#### **1.04.- Propuesta de aprobación de la primera prórroga del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

El. Sr Alcalde da por reproducido el debate anterior, y pasa a la votación del punto 1.04 sobre propuesta de aprobación de la primera prórroga del Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio que da como resultado: votos favorables de: Partido Socialista; votos en contra: ninguno y abstenciones de: Partido Nacionalista Vasco, Elkarrekin Podemos; EH-Bildu y Partido Popular por lo tanto queda adoptado el **siguiente ACUERDO:** “Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Octubre de 2018, se adjudicó el contrato correspondiente al **SERVICIO DE AYUDA**

**A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE (Expte. nº 00003/2018-CONT)**, a favor de la propuesta presentada por LAGUNDUZ 2 S.L.-FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, ley 18/1982 de 26 de Mayo, abreviadamente **UTE SAD- PORTUGALETE (con CIF nº U95938833)**, con un precio unitario de adjudicación de 29,10 € por hora diurna ordinaria de lunes a viernes, a la que se debe aplicar el 4% de IVA (1,16 €) , y un presupuesto estimado de gasto anual de 1.800.000 ,00 €.

El plazo de ejecución del contrato quedó establecido en 1 año, comenzando su ejecución el día 1 de Diciembre de 2018.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2019, se aprobó la 1º modificación del contrato, con el objeto de incrementar el presupuesto estimado de gasto, para atender 49 solicitudes más de prestación del servicio, lo que equivale a un incremento anual de 9.870 horas , aprobándose , una vez rectificado el error aritmético cometido en el precio unitario con IVA , un incremento de gasto de 287.217,00 € a los que aplicado el 4% de IVA ( 11.488,68 €) , da como resultado un incremento de gasto anual de 298.705,68 €

La cláusula número seis del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la contratación establece que el contrato podrá prorrogarse de forma expresa sin que la prórroga o prórrogas, aislada o conjuntamente, puedan exceder de 36 meses. Esta /s prórroga/s serán obligatorias para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

El día 27 de Septiembre de 2019, ante la solicitud de prórroga del contrato por parte del área gestora del mismo, y de conformidad con lo previsto en la cláusula número seis de la carátula del pliego de condiciones administrativas particulares y en el artículo 29.2º de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, se notifica a **UTE SAD- PORTUGALETE** , el preaviso de prórroga del contrato por un plazo de 18 meses ( desde el 1 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Mayo de 2021) y que esta prórroga es obligatoria para la empresa contratista .

Por lo expuesto, emitidos los informes preceptivos y al amparo de lo previsto en el en el artículo 29.2º de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula sexta de la carátula del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la el presente contrato, el Ayuntamiento Pleno, con el informe favorable de la Comisión de Acción Social, de fecha 21 de noviembre de 2019 en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2019, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la **1ª prórroga** del contrato nº **00000/2018-CONT** adjudicado a la **UTE SAD- PORTUGALETE** , correspondiente al **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE** , por plazo de 18 meses, que corresponden al periodo comprendido entre los días **1 de Diciembre de 2019 y el 31 de Mayo de 2021** , con un precio unitario de 29,10 € por hora diurna ordinaria de lunes a viernes, a la que se debe aplicar el 4% de IVA ( 1,16 €), de lo que resulta un total de 30,26 €/ hora diurna ordinaria de lunes a viernes .

Y todo ello con un presupuesto estimado máximo de gasto anual de 2.098.705,68 € ( con la inclusión del 4% de IVA ), resultado de la suma del presupuesto estimado de gasto inicial ( 1.800.000 €) y la 1º modificación del contrato (298.705,68 €)

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente al presente ejercicio, en su fase AD (Autorización y Disposición y Compromiso del Gasto), de acuerdo con el siguiente detalle:

<b><u>Aplic. Presup.</u></b>	<b><u>Descripción del Gasto</u></b>	<b><u>Tercero Acreedor</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
06.2310.2271 8	1º Prórroga Servicio ayuda a domicilio	UTE SAD Portugalete	174.806,60 €

**TERCERO.-** Asumir, en nombre de la Corporación, el compromiso de establecer durante el ejercicio 2020, la adecuada consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal, y de conformidad con el siguiente detalle:

<b><u>Aplic. Presup.</u></b>	<b><u>Descripción del Gasto</u></b>	<b><u>Tercero Acreedor</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
2020	1º Prórroga Servicio ayuda a domicilio	UTE SAD Portugalete	2.098.705,68 €
2021	1º Prórroga Servicio ayuda a domicilio	UTE SAD Portugalete	1.923.899,08 €

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, y a los Servicios Municipales de Contratación y Compras, Servicios Sociales e Intervención.”

**1.05.- Propuesta de aprobación, previa declaración de urgencia, de la “Convocatoria y bases reguladoras del programa municipal de ayuda dirigidas a las empresas para promover la generación de empleo en el término municipal de Portugalete en el año 2019. Enmarcadas en la convocatoria de LANBIDE –servicio vasco de empleo de ayudas para acciones locales de promoción de empleo dirigidas especialmente a zonas y municipios desfavorecidos para el ejercicio 2019 (Boletín Oficial del País Vasco, de 31 de mayo de 2019, número 102)”**

Interviene el Sr. Alcalde y dice que como hay una declaración de urgencia, se votará la urgencia, en primer lugar, para la inclusión del punto en el orden del día y después, se iniciará el debate sobre el fondo del asunto; se vota la declaración de urgencia que es aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que el Sr. Alcalde da paso al debate sobre el fondo del asunto.

A continuación, el Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Carretero del grupo municipal del Partido Socialista.

En el marco de la promoción del empleo, por un lado, tenemos los planes de empleo que ahora están ya en marcha, y las ayudas a la contratación que venimos aquí a aprobar. Es importante destacar que son para empresas de Portugalete y para emplear a personas de Portugalete. Así viene recogido en las bases.

Por otro lado, somos conscientes de que en el colectivo de mujeres las tasas de desempleo son mayores. Por tanto, las bases promocionan la contratación a mujeres en pro de la igualdad y fortalecen su empleabilidad de las mujeres. Esto también se recoge en las bases.

También se favorece a colectivos más desfavorecidos en cuanto a tasas de desempleo: colectivos de RGI, menores de 35 años, parados de larga duración y sobre todo a mayores de 55 años, un colectivo que en nuestra Villa es el que más sufre el desempleo.

Estas bases tienen en cuenta a todos estos extremos, tienen ayuda que parten de 3.000€ hasta 9.000€ para estos colectivos y, en cuanto estén aprobadas, se enviarán a Lanbide y se pondrá en marcha el proceso de comunicación.

El Sr. Alcalde agradece la intervención al Sr. Carretero y seguidamente da la palabra al Sr Navarro del grupo municipal del Partido Popular, el cual expone que:

El número de las trabajadoras superan a los hombres con respecto al paro, y en el informe pone que es el 40% de la totalidad, yo creo que como mínimo debería estar cercano al 60%, porque me parece que son muchas más las mujeres que están en el paro, por lo menos, buscar una igualdad en relación a la lista del paro que existe en Portugalete.

Se debería buscar una equidad en el porcentaje de desempleados/as; en cuanto al tema de estar empadronados en Portugalete en el momento de la contratación y con una antigüedad anterior al 1 de enero de 2019, me parece que como mínimo deberían estar empadronados 2 años.

El apartado que dice “no será objeto de contratación por la empresa de 1 o varias, se admiten hasta 2”, me parece bastante bien.

Dicen las bases que “En ella tendrán cabida todos los contratos iniciados entre 1 de junio al 31 de 2019, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases”, yo, aquí lo único que diría es que está bien, porque puede incluir a todas las empresas que han estado empleando todo el verano personal para cubrir ese tiempo, y continúa diciendo que estas bases podrían haber estado un poco antes, para ajustarse a los plazos que realmente tenemos aquí.

Respecto a los importes de las ayudas mínimas y máximas. La ayuda máxima de 3.000 €, la entiendo, la ayuda de 6.000 € para cada nuevo puesto de trabajo generado a jornada completa por una duración igual o superior a 6 meses, también la entiendo pero la cantidad de 9.000 € en caso de que se contrate a una persona perteneciente a los colectivos perceptores titulados o beneficiarios de la RGI, está bien, pero debería haber

estado incluido dentro de la ayuda máxima de 6.000 €, porque con eso se cubre suficientemente la contratación con un mínimo de 6 meses que eso sería lo que corresponde.

Y prosigue diciendo que en cuanto a contratos de jornada parcial, no se ha hecho nada, hoy en día, si las empresas contratan por temporadas, en general la mayoría suelen hacerlo a tiempo parcial; no llegan a completar la jornada completa porque no tienen suficiente capacidad para mantenerlo; teníamos que haber buscado también un poco de ayuda en ese sentido.

En cuanto al contrato mínimo inicial, 3 meses no está mal.

En cuanto al límite máximo de 2 contratos a subvencionar por empresa, sinceramente no cree que haya muchas empresas que contraten más de dos personas en Navidad, pero limitarlo a 2 personas es un hándicap, ponerle un mínimo de 2 personas me parece pobre, no van a llegar la gran mayoría, porque van a contratar 1 o máximo 2, pero si se pueden contratar 3 o 4, pues 3 o 4 que hemos sacado de la lista del paro.

En el resto estamos totalmente de acuerdo y esperamos que estas bases sirvan para apoyar al personal que se encuentra ahora en las listas del paro.

El Sr. Alcalde le agradece su intervención y a continuación cede la palabra al Sr. Gil, portavoz del grupo municipal del EH-Bildu:

Lehenik eta behin aipatu nahi dugu ez dugula denbora nahikorik izan proposamen hau ondo aztertzeko; ez da inolako lanketarik egin oposizioarekin eta ez da bat ere partehartzailea izan. Ulertzen dugu orain presa handia izatea, abenduaren 31n bukatzen delako inskribazio epea, baina publikazioa BOEn 2019ko maiatzaren 31n izan zen. Beraz, uste dugu nahiko berandu dela hau aurkezteko. Uste dugu Udalak beste erakundeek aurkezten dituzten dirulaguntza eta programekin bat egin behar duela, hor ez daukagu inolako zalantzarik, baina honek galdera ugari sortzen dizkigu, politika horren eraginkortasunari buruzkoak gehienbat.

Esaterako, hiru edo sei hilabeterako kontratazioaz hitz egiten da. Geure buruari galdetu beharko genioke kontratazio partzialen modalitatea bakarrik bultzatzen gabiltzan eta enpleguaren iraunkortasuna benetan bermatzen dugun. Gainera, ez da aipatzen dirulanguntzetan soldata minimoa. Agian, Europako karta sozialak eskatzen duen bezela, kontratazio hauek 1200 eurokoak izan beharko lirateke gutxienez. Holako klausulak horrelako dirulaguntzetan garrantzitsuak ikusten ditugu.

Bestalde, proposamen honetan ez da inolako banaketarik egiten komertzio txikien eta saltoki handien artean. Iruditzen zaigu, ziur aski, Ballontik edo horrelako saltoki handiek erabiliko dituztela kontratazio laguntza hauek eta ez komertzio txikiek. Beraz, uste dugu, horretan lanketa bat egin beharko genukeela, kontratazioak bi langileetara mugatzeak horrekin zerikusia izan dezakeela eta gutxi iruditzen zaigu.

Bestetik, galdera bat luzatu nahiko genioke udal gobernari: kontratazio hauen jarraipenik egingo da? Enpleguaren iraunkortasunari buruz hitz egiten, pertsona hauek kontratazio hauen ostean, bertan kontratatuta jarraituko dute, edo bakarrik hiru edo sei hilabete horietarako izango da? Horrek neurtuko luke plan honen iraunkortasuna. Eta azkenik, Jose Ramonek komentatu duen moduan, emakumeen kontrataziorako % 40 bermatzen da. Kontuan izanda emakumeen langabezi tasa hain altua dela, uste dugu gutxienez % 50 bermatu beharko litzatekeela.

Interviene la traductora y señala que:

Antes de nada el portavoz menciona que no han tenido tiempo suficiente para examinar bien la propuesta y que no ha habido ningún trabajo con la oposición, ya que la propuesta no ha sido nada participativa. Además, comprende que ahora se tenga prisa, ya que el plazo de inscripción finaliza el 31 de diciembre, pero recalca que la publicación se realizó en el BOE el 31 de mayo de 2019 y que, por lo tanto, es muy tarde para presentarlo ahora. Considera que el Ayuntamiento debería trabajar de forma conjunta con las diferentes entidades y subvenciones que se ofrecen, aunque eso le genera dudas respecto a la eficacia de dichas políticas. Se habla de contrataciones de tres y seis meses y, por lo tanto, propone preguntarnos si realmente se está asegurando la estabilidad del empleo o solamente se está impulsando la modalidad de contrataciones parciales. Por otro lado, no se habla del sueldo mínimo en las ayudas. Considera, así, que tal vez los sueldos deberían ser de 1.200 euros por lo menos, tal y como se solicita en la Carta Social Europea. El portavoz considera importantes este tipo de cláusulas cuando se trata de tales ayudas económicas.

Por otro lado, indica que esta propuesta no se distingue entre pequeños y grandes comercios y opina que serán las grandes superficies como Ballonti las que harán uso de estas ayudas a la contratación, y no los pequeños comercios. Además esto tiene estrecha relación con la limitación en la contratación de empleados y empleadas, ya que limitarlo a dos contrataciones es insuficiente.

Por otro lado pregunta al Gobierno Municipal si se hará un seguimiento de estas contrataciones. Hablando de la estabilidad del empleo, se pregunta si estas personas, tras estas contrataciones, permanecerán contratadas en el mismo lugar o si solamente será por tres o seis meses. Considera que eso mediría la efectividad del plan. Y para finalizar, tal y como ha mencionado José Ramón, el portavoz indica que, aunque se asegure el 40 % de la contratación para las mujeres, dado el alto desempleo femenino, se debería asegurar al menos un 50%.

Seguidamente, el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Medrano del grupo municipal de Elkarrekin Podemos, el cual comienza exponiendo que:

Lo que había traído preparado ya lo han debatido los grupos que han intervenido. La crítica va a ir por el tiempo que hemos tenido los grupos de la oposición para estudiar este documento, que ha sido insuficiente.

Como muy bien han explicado los portavoces tanto del Partido Popular como de EH-Bildu, estamos, como siempre, con el tiempo muy justo. Las solicitudes se pueden presentar hasta el mes de diciembre y nos encontramos con una publicación en el BOE del 31 de mayo.

Habría sido tiempo suficiente para hacer un proceso participativo con el resto de grupos, ver las aportaciones de estos y poder mejorar este documento.

Por nosotros iba a haber más aportaciones centradas en lo que ha expresado EH-Bildu, las grandes superficies o grandes cadenas, que tienen beneficios millonarios y son empresas asentadas en Portugalete que no creo que necesiten una ayuda para incentivar la contratación de nuevas personas, y el pequeño comercio normalmente tiene una situación económica mucho más precaria, de ahogamiento por muchos motivos, en especial con la instalación de un centro comercial cercano a nuestra Villa. Normalmente

el pequeño comercio genera esas sinergias más positivas que deberían ser el beneficiario principal de este tipo de subvenciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Txema Ezkerra portavoz del grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco, quien manifiesta que:

Nos habría gustado que las bases hubieran podido haber estado con mayor antelación para poder hacer un trabajo en comisión y poder hacer aportes dentro de los límites que establece la convocatoria. Es una convocatoria limitada y que hay que ajustarse a determinadas cuestiones, pero sí habría sido deseable, poder contar con tiempo suficiente para hacer aportaciones, algunas en la línea de lo que han dicho los anteriores grupos, pero con matices. Habría que ver si la legalidad también permite determinado tipo de exclusiones o tiene que ser por otro tipo de categorías.

Es la primera ocasión que se presentan y, aunque tarde, creemos que pueden dar un empuje.

Seguidamente el Sr. Alcalde otorga la palabra al Sr. Carretero del grupo municipal del Partido Socialista, que opina que:

La resolución es del 23 de mayo y hay que solicitarla mediante decreto de alcaldía que se hace el 11 de junio, hay que solicitarlo y hay una resolución de 16 de septiembre en la que se otorgan las ayudas. Ya estamos a mediados de septiembre y hay que desarrollar las bases, pasarlas a Intervención, a Secretaría, hay un proceso legalmente establecido, hay que respetarlo, los tiempos son los que son. A mí me hubiera gustado también que hubieran estado desde el minuto uno, pero los tiempos legales hay que respetarlos.

Así hemos llegado a un momento de aprobación de presupuestos, con todo lo que conlleva. La carga de trabajo que han tenido Secretaría e Intervención ha sido muy grande, se han sacado a tiempo y las bases son correctas.

Si se aprueban estas bases hoy aquí, tienen que ir a Lanbide. Lanbide, las tiene que aprobar, y si nos salimos de lo que dice esta resolución, no las van a aprobar. Al sr. Concejel también le gustaría que fueran otro tipo de contratos pero tienen que ser aprobados por Lanbide y las bases son muy concretas y si uno se lee las resolución de mayo lo puede ver, está muy claro.

En cuanto las contrataciones, el marco jurídico es el que es. El salario está en los convenios colectivos. Si alguna empresa no paga conforme a la ley, eso va a tener su repercusión legal. Por tanto, entiendo que estas bases no pueden ser tan amplias en eso, porque no sabemos ni qué contrato se va a hacer ni qué empresa va a contratar. Son unas buenas bases y fomentan la empleabilidad en Portugalete para gente de Portugalete.

Si una empresa contrata por tres o seis meses a una persona de Portugalete, ya se le abre una puerta; será mejor eso que estar en la cola del paro.

A continuación el Sr. Alcalde otorga la palabra al Sr. Navarro del grupo municipal del Partido Popular, quien opina que:

Si la limitación la marca Lanbide, no hay más remedio que aceptar las condiciones, es mejor eso que nada, mejor sacar la gente del paro y darles un aliento de vida que no tenerlos ahí en la lista.

Como todos los miembros de la oposición han comentado, a los pequeños comercios les vendría muy bien, sobre todo a aquellos que pueden despuntar ahora en Navidad. Lo que no veo. No veo tan bien que esté abierto a grandes superficies, porque el problema principal lo tenemos en el pequeño comercio aunque si viene impuesto por Lanbide habrá que aceptarlo.

A continuación el Sr. Alcalde da el turno de palabra al Sr. Gil del grupo municipal del EH-Bildu, el cual comienza diciendo que:

Voy a dar la razón al concejal en que toda ayuda es poca, pero no podemos estar de acuerdo con que mejor esto que nada. Esto no puede suponer la resignación de las instituciones ante la precariedad. Por otro lado, el que las ayudas no se pueden limitar porque nos tenemos que atener a Lanbide en esto estamos de acuerdo pero lanzamos la crítica sobre la eficacia en términos generales de este tipo de políticas, bastante calcadas, según se aplican de forma municipal, en Diputación, o en Gobierno Vasco, gobernados la mayoría por los mismos partidos.

En cuanto a las fechas, en ningún momento la legalidad impone que el debate tenga que realizarse después de la concesión de la ayuda, sino que puede ser simultáneo a esperar esa concesión de ayudas, si nos la dan o no nos la dan. Estos debates se pueden tener en cualquier momento.

Sobre las tipologías de contrato estipuladas, los tres y seis meses, repito que habría que hacer una reflexión a nivel supramunicipal sobre este tipo de ayudas si es verdad que en algunos casos pueden convertirse en contratos indefinidos, pero todos sabemos que no es la regla general.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da paso al turno del Sr. Medrano del grupo municipal de Elkarrekin Podemos, quien dice que:

Es cierto que las subvenciones y estas bases vienen dadas. Pues mayor razón para compartirlas con el resto de grupos de la oposición. Si están más o menos claras y tienen los límites muy puestos, dejan a las claras cuáles van a ser los límites donde podemos aportar, con más razón se pasarían al resto de los grupos. Ese argumento va en contra de lo que estamos diciendo desde el principio, va en contra de la participación de la que tanto hablamos en este Ayuntamiento y que después no se da entre los grupos municipales.

Ha habido hasta el 16 de septiembre, tres comisiones dedicadas a este tema y no se ha llevado a ninguna; si se estaba trabajando, se podría haber llevado un proyecto, y si además se estaban tasadas por órganos supramunicipales, con más razón aún se podían haber participado al resto de grupos políticos y aportar dentro de esos límites.

Ha habido una frase que no me ha gustado en absoluto, que “siempre será mejor esto que estar en la cola del paro”.

No, ese falso dilema no nos lo ponga, porque esa es la argumentación principal para la precariedad laboral que hay en este país. Siempre será mejor que haya unas ayudas intenten revertir una situación a la que hemos llegado porque hay muchas personas pasándolo muy mal siempre será mejor pero no es esto o el paro; esa es una argumentación que está completamente fuera de lugar en esta sala. Yo creo que deberían hacer examen de conciencia, que si quieren la participación del resto de grupos y poder mejorar unas bases que han venido tasadas, podíamos haberlo hecho.



A continuación, el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Ezkerra del grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco, que manifiesta que:

El PNV va votar a favor de las bases. Compartimos con el resto de grupos que habría sido deseable haber trabajado las bases, haberlas compartido con mayor tiempo. Esperamos que pueda haber más convocatorias de estas y que se pueda realizar el trabajo.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, para comentar que:

Es la primera vez que hacemos este proceso, estas bases, en el Ayuntamiento de Portugalete, para este tipo de ayudas destinadas a contrataciones de empresas del municipio.

Es una convocatoria que sale de Lanbide, porque viene del plan estratégico de zonas desfavorecidas en el que participamos todos los ayuntamientos de la margen izquierda y otras comarcas de Euskadi.

También hay que tener en cuenta que hemos tenido el proceso electoral, que el director del área lleva de baja varios meses y ha tenido que ser un proceso complicado porque el propio concejal ha tenido que trabajar las bases porque teníamos que sacarlas cuanto antes.

La resolución fue tarde también, después del verano. Lo importante es sacarlas adelante y saber que van a ser unas convocatorias que todos los años van a estar ya presentes en el Ayuntamiento. Por tanto, se podrán trabajar las bases y, si vemos que en algunas cosas han fallado, las tendremos que modificar y ajustar y ya se daría un proceso más participativo.

Hay cosas que muchas veces tenemos que gestionar de forma rápida porque no hay otra forma. Si hubiéramos tenido más tiempo, no habríamos tenido ningún problema en hacerlo de forma más participativa.

Por responder a algunas dudas del Partido Popular, sobre el tema de las mujeres, se establece en la Ley que mínimo tiene que ser el 40 %, de mujeres, pero eso no quiere decir que sea el 40 %; puede ser el 50 % o el 60 % y, teniendo en cuenta que el sector comercial en Portugalete es mayoritariamente femenino, va a ser un número superior. Igual sucede en los planes de empleo, en los que el número de personas que acceden al plan de empleo son mujeres porque son las que están en condiciones más desfavorecidas en todos los segmentos.

Se establece un máximo de dos contrataciones para no favorecer a grandes empresas, que tienen más capacidad de contratación.

Es importante que sean contrataciones a tiempo completo. No se subvenciona ningún contrato ni de formación, ni a tiempo parcial ni de prácticas, sino son contratos de jornada a tiempo completo. Es algo muy importante y lo teníamos todos claro.

Y señala que pide disculpas si no lo hemos podido hacer antes, pero nos ha sido prácticamente imposible por el tiempo que teníamos y las circunstancias que había.

El centro comercial no supone ningún problema porque muchos de los negocios que hay en el centro comercial son de promotores y emprendedores portugalujos que apenas tienen dos o tres trabajadores; tienen un pequeño local, no de las grandes cadenas, sino de los otros, que van a adoptar estas medidas porque son personas empadronadas en Portugalete y locales están en Portugalete. Las grandes franquicias generalmente no suelen optar a este tipo de ayudas, pues muchas veces no cumplen las condiciones.

A continuación se procede a la votación de la propuesta para aprobación de convocatoria y bases reguladoras del programa municipal de ayudas dirigidas a las empresas para promover la generación de empleo en Portugalete: votos favorables: Partido Socialista; Partido Nacionalista Vasco; Elkarrekin Podemos; EH-Bildu y Partido Popular; votos en contra: ninguno y abstenciones: ninguna. Por lo que por unanimidad queda adoptado el siguiente ACUERDO:

El incremento de las tasas de desempleo es una de las consecuencias más relevantes de la crisis económica que estamos experimentando y Portugalete no es, en este sentido, una excepción. De ahí que el Ayuntamiento de Portugalete haya decidido impulsar un proyecto de ayudas a la contratación con el afán de mejorar la empleabilidad de las personas, facilitar la contratación y la activación del mercado laboral, así como la supervivencia de las empresas.

Se trata de un proyecto de apoyo económico para facilitar la contratación laboral de personas desempleadas, enmarcado en la Convocatoria de Ayudas para Acciones Locales de Promoción del Empleo, dirigidas especialmente a zonas y municipios desfavorecidos, subvencionado por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Resolución de 23 de mayo de 2019, del Director General Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicada en BOPV nº 102, de 31 de mayo de 2019. Para ello, se ha previsto subvencionar contrataciones a tiempo completo.

Estas ayudas están promovidas por el Ayuntamiento de Portugalete, y financiadas por Lanbide-SVE en base a la Resolución de 23 de mayo de 2019, publicada en el “BOPV” 31 de mayo de 2019, número 102, del Director General Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, para el ejercicio 2019.

Visto el Informe del Departamento de Promoción Económica y Empleo de fecha 16 de octubre de 2019.

## **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar Bases Reguladoras del Programa Municipal de Ayudas dirigidas a las empresas para promover la generación de empleo en el término municipal de Portugalete en el año 2019, enmarcadas en la convocatoria de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo de Ayudas para Acciones Locales de promoción de empleo dirigidas especialmente a zonas y municipios desfavorecidos para el ejercicio 2019 (BOE, de 31 de mayo de 2019, número 102) y facultar al Sr. Alcalde para la resolución de las discrepancias que puedan suscitarse en la aplicación de las mismas.

Las presentes bases regulan el marco general de dichas subvenciones

### **0.Normativa reguladora**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“BOE” 18 de noviembre de 2003)

- Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (“BOE” 25 de julio de 2006)
- Resolución del Director General de Lanbide-SVE de 23 de mayo de 2019 sobre la Convocatoria de Ayudas para Acciones Locales de Promoción del Empleo dirigidas especialmente a zonas y municipios desfavorecidos para el ejercicio 2019 (BOPV de 31 mayo de 2019)
- El Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679)
- Ley 2/1988, de 20 de febrero, de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas del País Vasco.
- La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **1.- Objeto**

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de ayudas a las empresas o entidades que reúnan los requisitos del apartado 3, para que éstas lleven a cabo la contratación laboral, por una duración igual o superior a 3 meses y en régimen general de la Seguridad Social, de personas desempleadas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2.

Se consideran contratos objeto de estas ayudas los iniciados entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2019.

La duración mínima de los contratos será de 3 meses, pudiendo formalizarse mediante cualquier modalidad de contratación con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. La jornada de trabajo deberá ser completa.

Al menos el 40% de la totalidad de las personas trabajadoras cuya contratación se subvencione, deberán ser mujeres.

## **2.- Requisitos**

Las personas a contratar deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en Portugalete en el momento de la contratación y con una antigüedad anterior al 1 de enero de 2019.
- Ser persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- No mantener relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado ni formar parte de la misma unidad convivencial con la persona titular o socios/as mayoritarios ni con los miembros de los órganos de gobierno de la empresa o entidad beneficiaria. A estos efectos, se entiende por socio/a mayoritario el/la socio/a accionista o partícipe que, por poseer más de un 10% del capital social, ostenta una posición de real predominio en la formación de la voluntad social.
- No será objeto de subvención la contratación por la misma empresa de un/a mismo/a trabajador/a, si ha sido subvencionada en convocatorias anteriores.

## **3.- Beneficiarias**

- 3.1. Podrán acceder a los beneficios contenidos en estas bases las personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada, cualquiera que sea su forma

jurídica, que formalicen contratos laborales con personas trabajadoras por cuenta ajena, con centro de trabajo y actividad económica en Portugalete. No podrán beneficiarse de las presentes subvenciones:

- Las empresas o entidades solicitantes que incurran en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Las Administraciones Públicas, sociedades públicas, y las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.
- Los Centros Especiales de Empleo.

Cuando la solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica, ésta habrá de estar dotada de un Número de Identificación Fiscal, presumiéndose, mientras no se demuestre lo contrario, lo establecido en el artículo 393 del Código Civil, en cuanto al importe correspondiente a quien sea partícipe en la entidad.

3.2. Las entidades beneficiarias, para poder acceder a estas ayudas, deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- Que contraten y den de alta en el régimen general de la Seguridad Social a personas desempleadas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2.
- Que las empresas o entidades no sean dependientes o estén societariamente vinculadas o participadas en un 25% o más a administraciones, entres u organismos públicos.
- Que la contratación o contrataciones objeto de estas ayudas, suponga un incremento neto de la plantilla de la empresa o entidad beneficiaria, respecto a la plantilla media total existente en el empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de la/s persona/s contratadas.

Para el cálculo del incremento neto de la plantilla se tendrá en cuenta que la plantilla media de trabajadores/as de alta el día de la contratación para la que se pide subvención sea superior a la plantilla media de trabajadores/as en situación de alta los tres meses anteriores al día de la contratación. Para poder verificar este hecho se deberán entregar dos “Informes de plantilla media de trabajadores/as en situación de alta “emitidos por la Seguridad Social; uno correspondiente a los tres meses inmediatamente anteriores al día del contrato y otro del mismo día de la contratación para la que se pide subvención y un informe de vida laboral de la empresa del día de la contratación.

- Quedan excluidas las contrataciones laborales de personas por cuya contratación ya se hubiese recibido ayuda en la misma empresa.
- El Ayuntamiento de Portugalete comprobará de oficio que el solicitante se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con dicha entidad.

#### **4.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes**

Las solicitudes, junto a la documentación preceptiva indicada en el apartado 5 de las presentes bases, deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de

Portugalete o en la Oficina de Información Ciudadana, dirigidas al Departamento de Promoción Económica y Empleo (ANEXO I)

Cualquier consulta podrá realizarse en el teléfono del Ayuntamiento de Portugalete (Departamento de promoción económica y empleo) 944729320 o formularse vía email, remitiendo la misma a [empleo@portugalete.org](mailto:empleo@portugalete.org)

Tanto las presentes bases como los impresos de solicitud, se podrán consultar en la página [www.portugalete.org](http://www.portugalete.org)

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación oficial de las bases en el “Boletín Oficial de Bizkaia” considerando el siguiente plazo:

- Se realizará una única convocatoria con 1 plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación oficial de las bases en el Boletín Oficial de Bizkaia hasta el 7 de febrero de 2020.  
En ella tendrán cabida todos los contratos iniciados entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2019, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases.
- Serán objeto de una única resolución las solicitudes recibidas conforme al procedimiento de concesión que se regula en el apartado 7.  
La presentación de solicitud por parte de los/as interesados/as implicará la aceptación del contenido de estas bases.

## **5.- Documentación a presentar en el acto de solicitud de la ayuda**

La documentación obligatoria a presentar por la empresa o entidad en el acto de solicitud de la ayuda en el plazo arriba indicado, será la siguiente:

- 1.- Modelo Normalizado de Solicitud de la subvención. Anexo I
  - Solicitud
  - Información relativa a la empresa o entidad.
  - Documentación de alta de terceros, firmado y sellado por la entidad solicitante y la entidad bancaria correspondiente (impreso de datos bancarios a efectos de domiciliación de la ayuda).
  - Declaración jurada. Se trata de una declaración única que engloba varias cuestiones. Si el/la solicitante falseara alguno de los datos incluidos en la declaración conjunta, se podrá ver sometido al régimen sancionador procedente.
  - Información relativa a los datos de contratación.
- 2.- Documentación referente a la empresa o entidad
  - a) En el supuesto de que el/la solicitante sea una persona física: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
  - b) En el caso de personas jurídicas y entidades: Copia de la Tarjeta de Identificación fiscal, junto con el Documento Nacional de Identidad y poderes de representación de la persona solicitante.
  - c) En el caso de personas jurídicas y entidades, fotocopia de la escrituras de constitución de la empresa o entidad con sus posteriores modificaciones e inscripción en los registros que corresponda.

- d) En el caso de las Sociedad Civiles sin personalidad jurídica propia, se incluirá el contrato privado sellado por Hacienda Foral.
- e) Certificado de altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas emitido por la Hacienda Foral.
- f) Certificado actualizado de la Hacienda Foral que acredite que la entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.
- g) Certificado actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones.

### 3.- Documentación referente a la contratación

- a) Copia del contrato de trabajo a subvencionar donde conste duración y jornada laboral.
- b) Copia del alta de la persona contratada en el régimen general de la seguridad social.
- c) Informe de plantilla media de trabajadores/as de la empresa en situación de alta emitida por la Seguridad Social de los tres meses anteriores al día de la contratación. (Esta información tiene como objeto acreditar el incremento neto de plantilla, según lo establecido en el apartado 3.2).
- d) Informe de plantilla media trabajadores/as de la empresa en situación de alta emitida por la Seguridad Social del día de la contratación (Esta información tiene como objeto acreditar el incremento neto de plantilla, según lo establecido en el apartado 3.2).
- e) Informe de vida laboral de la empresa emitida por la Seguridad Social del día de la contratación.

### 4.- Documentación referente a la persona contratada

- a) Copia DNI de la persona sujeto del contrato.
- b) Documento que acredite la inscripción en Lanbide de la persona contratada emitida por un Servicio Público de Empleo (Informe de periodos de inscripción).
- c) Informe actualizado de vida laboral de la persona contratada emitido por la Seguridad Social con fecha posterior al inicio del contrato para el que se pide subvención (Esta información tiene como objeto comprobar que la persona contratada se encontraba en desempleo).
- d) Si la persona sujeto del contrato pertenece al colectivo:
  - a. Perceptores/as titulares o beneficiarios/as de RGI, Documento emitido por Lanbide que lo certifique.

## **6.- Subsanación de deficiencias**

Si la solicitud o justificación de subvención no reúne los requisitos exigidos en las presentes bases, o no se acompañara a la misma la documentación exigida, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá a los/as interesados/as para que , en un plazo de 10 días hábiles, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 21.1 del mismo texto legal.

## **7.- Procedimiento de concesión de la subvención y criterios objetivos de otorgamiento de la subvención**

Se concederán las ayudas en régimen de libre concurrencia de acuerdo a los requerimientos establecidos en las presentes bases, garantizando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Se realizará una única convocatoria con 1 plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación oficial de las bases en el “Boletín Oficial de Bizkaia” hasta el 7 de febrero de 2020. Tendrán cabida todos los contratos iniciados entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2019, siempre que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Se procederá a resolver las solicitudes de ayuda por orden de presentación de la solicitud, siempre que estén debidamente cumplimentadas y el expediente esté completo y siempre priorizando las solicitudes de contrataciones de mujeres hasta alcanzar como mínimo el 40% del total de solicitudes y hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto en el presupuesto del Ayuntamiento de Portugalete.

En caso de que no alcanzara el saldo disponible para el pago de la subvención, que agote el crédito disponible; a ésta se le aplicará el crédito restante, el cual podría ser completado hasta el máximo que le hubiera correspondido, en caso de existencia de posibles remanentes por renuncia a la subvención por alguna de las empresas beneficiarias o incumplimiento de las condiciones establecidas.

## **8.- Cuantía de la Ayuda**

Se establece una ayuda a fondo perdido del siguiente importe, en función del período de contratación:

8.1. Ayuda máxima de 3.000 euros por cada nuevo puesto de trabajo generado a jornada completa de 3 meses de duración.

8.2. Ayuda máxima de 6.000 euros por cada nuevo puesto de trabajo generado a jornada completa de una duración igual o superior a 6 meses.

Esta cantidad se incrementará hasta 9000 euros en caso de que se contrate a personas pertenecientes a los colectivos de: Perceptores/as titulares o beneficiarios/as de RGI, menores de 35 años, personas desempleadas de larga duración (inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-SVE durante los 540 días anteriores a la contratación, siempre que en ese período hayan estado en situación de desempleo al menos 360 días) y personas mayores de 55 años.

8.3. A los contratos de duración superior a tres meses e inferior a seis meses les corresponderá una ayuda máxima proporcional al tiempo de duración del contrato.

- La cuantía final de la ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales y de seguridad social de las personas contratadas incluidas las indemnizaciones por fin de contrato y la cuota de Seguridad Social con cargo a la empresa. Cuando se contrate a personas pertenecientes a los colectivos señalados anteriormente la cuantía final de la ayuda no podrá superar el 100% de los costes salariales y de seguridad social con cargo a la empresa.

- No se subvencionarán contratos con jornadas a tiempo parciales, ni contratos para la formación y el aprendizaje.

- A efectos de computar la duración del contrato se tendrán en cuenta las prórrogas del mismo, siempre y cuando el contrato inicial sea como mínimo de 3 meses.

- Se establece un límite máximo de 2 contratos a subvencionar por empresa. Para empresas que sólo tengan 2 o menos trabajadores/as (incluyendo personal autónomo) a la fecha de publicación de esta convocatoria o previo a la realización del primer contrato a subvencionar, se establece un límite máximo de 1 contrato a subvencionar.

- En ningún caso serán subvencionables los costes salariales posteriores al 30 de junio del año 2020.

## **9.- Recursos económicos**

Los fondos que componen estas ayudas tienen el carácter limitado a la disponibilidad presupuestaria del año 2019 del Ayuntamiento de Portugalete para el presente objetivo, destinando a los mismos 198.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria: 11.2410.47101

Estas ayudas están cofinanciadas por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo al amparo de la convocatoria de Ayudas para Acciones locales de promoción de empleo (“BOPV” 31 de mayo de 2019, número 102) por Resolución del Director General de Lanbide, Servicio Vasco de Empleo de 23 de mayo de 2019.

## **10.- Concurrencia con otras ayudas**

Las ayudas reguladas en las presentes bases serán incompatibles con la obtención de cualquier otro tipo de subvención o ayuda que por el mismo concepto y finalidad le sean otorgadas por administraciones o entidades públicas y privadas, excepto las bonificaciones otorgadas por la Seguridad Social.

## **11.- Tratamiento y resolución**

11.1 El órgano instructor para la concesión de las ayudas recogidas en las presentes bases será el Departamento de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Portugalete, a quién corresponderá el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, el cual podrá requerir cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para su adecuada comprensión y evaluación.

Analizada y evaluada cada solicitud a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, el órgano instructor elevará propuesta de resolución con pronunciamiento expreso sobre la concesión o denegación de la subvención solicitada e indicando su cuantía, al órgano concedente.

11.2 A la vista de la propuesta mencionada en el apartado anterior, el órgano concedente, que será el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portugalete, procederá a resolver con anterioridad al 6 de abril de 2020.



De conformidad con lo dispuesto en artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurrido el plazo previsto para dictar la resolución sin que ésta se haya notificado a la empresa o entidad interesada, podrá entenderse desestimada la ayuda solicitada.

Se atenderá al artículo 63.3 del Reglamento de Subvenciones (RD887/2006) en lo que se refiere a incluir en la resolución una relación ordenada de todas las solicitudes que cumpliendo con las condiciones establecidas en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en dicha convocatoria. Mediante una nueva resolución podrán concederse nuevas subvenciones siguiendo el orden de prioridad de la relación de las citadas solicitudes desestimadas, hasta agotar el crédito liberado por renuncia expresa de algún beneficiario.

A estos efectos, tendrá consideración de renuncia expresa el no cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.

## **12.- Abono de la subvención**

El abono de la ayuda se materializará en un solo pago, tras la justificación del cumplimiento de la misma por parte de la empresa beneficiaria.

## **13.- Inspección**

El departamento de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Portugalete, podrá realizar las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación a las acciones subvencionadas, debiendo aportar las empresas o entidades beneficiarias cuanta información complementaria se les solicite.

## **14.- Alteración de las condiciones de la subvención**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que se salvaguarden los requisitos mínimos establecidos en la presente norma para ser beneficiario/a de ésta. A estos efectos el órgano competente dictará la oportuna resolución de modificación, en la que se reajustarán los importes de las subvenciones concedidas.

## **15.- Obligaciones de las entidades beneficiarias**

1. Las empresas y entidades beneficiarias de estas ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar la subvención concedida. En este sentido, si en el plazo de quince días tras la fecha de recepción de la comunicación por la que se notifica la concesión de subvención, las entidades beneficiarias no renuncian expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que ésta queda aceptada.
- b) Cumplir el objeto de esta ayuda, indicado en el apartado 1

- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento de Portugalete, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en su caso, en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las ayudas, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- e) Comunicará al Ayuntamiento de Portugalete la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades objeto de estas ayudas. Esta comunicación deberá efectuarse por escrito tan pronto como se conozca.
- f) Comunicar al Ayuntamiento la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión de la subvención.
- g) Facilitar al Departamento de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Portugalete, cuanta información o documentación complementaria se considere necesaria para la comprensión y evaluación de la solicitud de ayuda.

2. Las entidades beneficiarias de estas ayudas tendrán las obligaciones establecidas con carácter específico:

- a) Garantizar que la contratación o contrataciones objeto de estas ayudas, supongan un incremento neto de la plantilla de la empresa o entidad beneficiaria, respecto a la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de la/s persona/s contratadas.
- b) Mantener la estabilidad laboral del trabajador/a durante el periodo establecido en la solicitud de ayuda.

En caso de suspensión o extinción del contrato, las siguientes razones no podrán ser imputables a la empresa o entidad contratante.

- Se entienden como razones no imputables a la empresa las recogidas en los apartados 1.d) y 1.e) del artículo 49, y las recogidas en los artículos 40, 45 (a excepción de los apartados 1.a) y 1.b), 52 y 54 del Estatuto de los Trabajadores (con estos dos últimos casos siempre que el trabajador/a no recurra la extinción del contrato, o, en caso contrario, ésta sea declarada procedente por la autoridad competente).

- Tampoco se entenderá como causa imputable a la empresa la baja del/a trabajador/a por no superar el periodo de prueba.

De esta forma, si las causas de suspensión y/o extinción son imputables a la persona contratada o se producen por no superar el periodo de prueba, la persona deberá ser sustituida por una nueva persona trabajadora que responda a lo establecido en el apartado 2; esta contratación deberá realizarse por un período que sumado al período de contratación de la persona que inició la subvención alcance el plazo que determinó el importe de la subvención, según lo establecido en el apartado 8. En dichos supuestos la ayuda económica no superará el importe de la subvención concedida

inicialmente conforme a lo establecido en el apartado 8 de estas bases. En caso de no poder cumplir con el plazo que determinó el importe de la subvención, se realizará una prorrata del período real de contratación.

Si las razones de la extinción del contrato de trabajo con anterioridad al término del período subvencionado, fueran imputables a la empresa, supondrá la pérdida o reintegro de la subvención concedida.

## **16- Justificación de la subvención**

La justificación de las subvenciones concedidas se deberá realizar en el plazo máximo de un mes desde la finalización del período subvencionado o en su caso en el mes posterior a la resolución de concesión. Y para ello deberá entregarse la siguiente documentación:

- a) Anexo II cumplimentado.
- b) Documentación referente a :
  - Copia de las nóminas del contrato subvencionado durante el período objeto de la ayuda y justificante bancario del pago de las mismas (o nómina firmada por ambas partes).
  - Recibo liquidación de cotización (RLC) y Relación nominal de trabajadores (RNT) y sus justificantes de pago.
  - Certificado actualizado de la Hacienda Foral que acredite que la entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.
  - Certificado actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones.
  - Declaración jurada (Página 4 del Modelo Normalizado de Solicitud).

## **17.- Reintegro de las ayudas**

Procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas, así como la exigencia de los intereses legales que correspondan desde el momento del pago de la subvención, cuando las entidades beneficiarias de las mismas incumpliesen las condiciones establecidas en la presente convocatoria, en la resolución de concesión y en las demás normas que resulten de aplicación; todo ello sin perjuicio de las acciones que procedan como consecuencia del incumplimiento.

Se considerarán supuestos de reintegro:

- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los/as beneficiarios/as con motivo de la concesión.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control.
- Que la subvención exceda del coste de la actividad desarrollada.

## **18.- Publicidad de las subvenciones**

Finalizado el plazo de presentación y una vez resueltas todas las solicitudes se publicará conforme al artículo 18 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al artículo 30 del REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web Municipal, relación de las subvenciones concedidas.

### **19.- Régimen supletorio**

En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **20.- Procedimiento de datos de carácter personal**

El Ayuntamiento de Portugalete, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos personales de los solicitantes podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Portugalete. La finalidad del tratamiento de dichos datos está directamente relacionada con la gestión de las solicitudes a tramitar en el programa de ayudas.

### **21.- Régimen sancionador**

El régimen de infracciones y sanciones, será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 2/1998 de 20 de febrero de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas del País Vasco y la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo lo no recogido expresamente en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la resolución del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante la cual se aprobó la convocatoria de ayudas para Acciones Locales de Promoción de Empleo dirigidas especialmente a zonas y municipios desfavorecidos para el ejercicio 2019 (publicada en el “BOPV de 31 de mayo de 2019, número 102).”

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO, (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 45.2e) LRBRL.**

### **2.01 Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL.**

#### **2.01.01.-Moción presentada por Elkarrekin Podemos, transaccionada con el Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista, relativa a la protección de la ciudadanía frente al negocio del juego y las apuestas.**

El Sr. Alcalde explica brevemente que ha habido una serie de correcciones llevadas a cabo por todos los portavoces en la Junta de Portavoces y que lo va a

explicar a los presentes, el grupo proponente de la moción, la Sra. Rey del grupo municipal proponente de Elkarrekin Podemos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz Sra. Rey, del grupo municipal de Elkarrekin Podemos, quien comienza su exposición diciendo que:

En los últimos años los negocios de apuestas y juegos de azar se están extendiendo de forma exponencial por nuestras calles y barrios, bares y por Internet. A día de hoy ya hay 256 salones de juego, que es el máximo que permite la Ley de Locales de Apuestas en Euskadi; 6 de ellos, en Portugalete. También hay 11.351 máquinas tragaperras y unas 2.100 máquinas de apuestas que en su mayoría se encuentran en bares y también están presentes en los bares de Portugalete.

A este juego presencial, en los últimos años hay que añadir el crecimiento de los juegos on-line y las apuestas deportivas en internet. Esta proliferación de la oferta del juego on-line y apuestas deportivas también han llegado a las calles de nuestros pueblos y para quedarse; se sitúan en salones de juegos, cerca de institutos públicos, con la consiguiente exposición del alumnado al juego y la normalización de una actividad que puede desembocar en problemas de adicción.

Sin embargo, a día de hoy, todavía no tenemos una disponibilidad suficiente de datos, pero el séptimo plan de adicciones de Euskadi 2017-2020 reconoce sus riesgos, especialmente para la población joven.

El 26 % de la población vasca (436.906 personas) ya es jugador activo.

Nuestros vecinos y vecinas se están convirtiendo en un blanco fácil para las empresas del juego y en las más perjudicadas por el serio problema de salud pública que supone esta propagación de la ludopatía.

Estas empresas se ceban sobre los estratos sociales con menos recursos, con la juventud más empobrecida y con menos oportunidades para progresar en la vida.

Los controles de acceso en muchos casos son laxos; en algunos barrios, y esto yo misma lo he podido constatar y supongo de muchos de los que estáis aquí también, en los recreos de los distintos colegios, los adolescentes se arremolinan alrededor del salones y espacios que albergan dispositivos para apostar, e incluso los adolescentes se fijan en ellas para ver juntos partidos de fútbol y disfrutar de los precios populares y ofertas engañosas en consumiciones. Los hosteleros lo que quieren es que pasen allí el mayor tiempo posible, comiendo y bebiendo, aunque provoque pérdidas en establecimiento, porque el negocio no es el bar, sino el juego. Recordamos también que España es el país de Europa con la tasa más alta de ludópatas jóvenes, de 14 a 21 años.

A todo esto tenemos que añadir la omnipresencia de la publicidad del juego on-line en plataformas digitales y medios de comunicación, sin limitación horaria. Las empresas de juego abarcan los espacios publicitarios y utilizan a los ídolos de las chicas y chicos jóvenes para atraer a personas cada vez más jóvenes a la posibilidad de probar la suerte en este juego on-line, que está disponible 24 horas al día y quienes juegan además disfrutan el anonimato.

Estas empresas a nivel nacional son las patrocinadoras principales de muchos equipos deportivos. La mayoría de equipos de fútbol de primera división tienen algún acuerdo con empresas de apuestas para su patrocinio; también está pasando en el baloncesto, está llegando a otros deportes y también puede llegar a nuestro municipio.

La cara más amarga de esta realidad es constatar con datos oficiales que ya son 43.000 vascos y vascas, incluidos también vecinas y vecinos de Portugalete, los que presentan un trastorno de juego patológico, según el departamento de salud de Gobierno Vasco, y que hasta un 5 % de la población joven se enfrenta a esta adicción. Actualmente el perfil de personas que acuden a las asociaciones y colectivos a solicitar ayuda por problemas del juego tiene entre 26 y 35 años en el caso de los hombres y entre 36 y 45 las mujeres. Ese trastorno está reconocido por la Organización Mundial de la Salud y conlleva consecuencias alarmantes para las personas que lo padecen, para sus familiares, para su entorno y al final para toda la sociedad. Sin embargo, a día de hoy todavía resulta imposible cuantificar exactamente la realidad de ludopatía que tenemos en Euskadi, porque esta situación requiere que las instituciones públicas tomemos cartas en el asunto y en el Ayuntamiento, como institución más cercana, también tenemos una gran responsabilidad.

Agradecemos que finalmente hayamos llegado a un acuerdo y que en la Junta de Portavoces todos hayamos estado de acuerdo. Partiendo de esta moción, vamos a eliminar la segunda parte, en la que instamos a Gobierno Vasco, y nos vamos a quedar con la parte Municipal, que paso a leer:

“El Pleno Ayuntamiento Portugalete insta al Gobierno Municipal a:

- a) Limitar la difusión del contenido audiovisual publicitario y las cuotas de apuestas deportivas que se lleven a cabo en el municipio en espacios municipales susceptibles de la recepción por el público infantil y juvenil, asegurar que la difusión no se efectúa en los medios y dispositivos de titularidad pública. Sabemos que a día de hoy no ha sucedido, pero puede llegar.
- b) Realizar campañas de sensibilización contra la ludopatía en las organizaciones locales que se estén trabajando este problema.
- c) Tomando como base el estudio del Gobierno Vasco, profundizar a nivel local sobre la situación del juego y las apuestas deportivas en Portugalete.
- d) Colaborar con los programas de ayuda y prevención de la ludopatía que llevan a cabo asociaciones y centros de rehabilitación de Portugalete que atienden a nuestros vecinos y vecinas”

Estamos ante un problema que cada vez provoca más daño y puede provocar más daño especialmente entre la gente joven. El juego en Bizkaia se sitúa entre los 15 y 25 años y que cada año aumente el número de personas afectadas que acuden a las asociaciones con problemas derivados del juego son datos preocupantes que afectan al conjunto de municipios de Euskadi y a Portugalete. Actualmente en Portugalete existen varios establecimientos entre salones de juego y locales de apuestas, y preocupa seriamente uno de ellos que está al lado de un parque infantil; todo esto sin contar los numerosos bares que tienen máquinas de apuestas.

Otro dato relevante es que el 5 % de los nuevos pacientes acogidos en 2018 y 5 y pico % en 2019, por la Asociación Ayuda a Ludópatas de Bizkaia, son de Portugalete.

Se benefician del juego media docena de empresas que ni crean empleo ni sus beneficios revierten en nuestra sociedad. Engañan, ganan dinero rápido de forma sencilla, pero poco después perderán de una forma u otra. Más allá de estas empresas, están las empresas operan en internet y ni siquiera son vascas, pero tienen unas cifras que no dejan de crecer. Los datos de las 3 empresas que se dedican a las apuestas

deportivas en Euskadi (Reta, Kirol y Garaipen), son demoledores: en 2017 fueron 46.000.000 euros a favor de las empresas del juego entre los que se apuesta y los premios que se conceden

Tenemos decretos, reglamentos y leyes, pero están desactualizados, toca abordar el problema de una manera más contundente y profunda ante los datos del crecimiento y teniendo en cuenta las nuevas circunstancias y la emergencia de nuevos públicos vulnerables como la juventud.

En el ámbito nacional son competencia del Estado Central, son diferentes organismos, ahora mismo están diferentes partidos políticos debatiendo su regularización y todavía no han llegado medidas eficaces que pongan un coto a este despliegue en las empresas. Sin embargo, hay margen para algunas cuestiones, lógicamente a nivel nacional, en el Gobierno Vasco y también en el Ayuntamiento como institución más cercana.

Está en manos de las instituciones, empezando por la nuestra, poner freno a lo que se conoce ya como la heroína del siglo XXI. Debemos trabajar para proteger a la ciudadanía de las consecuencias nocivas del juego y de las apuestas.

No puede dejar de citar, que se ha publicado recientemente en un diario que el juego patológico es la tercera causa de suicidio en el estado español, se considera que un 90 % de los jugadores patológicos presentan ideación suicida; sin embargo, el trastorno no está incluido en protocolos preventivos de suicidio como factor de riesgo, porque identifican que sólo una minoría de la población tiene problemas de juego.

Esto, junto con la idea de la promoción de salud, enfatiza la responsabilidad individual y centra la atención política en el tratamiento de una minoría de jugadores con problemas.

Todavía estamos lejos de un abordaje político y económico del problema del juego que contemple todas las dimensiones de los cuidados de las personas que lo padecen directamente, las personas que están en riesgo de padecerlo, las personas allegadas y el conjunto de la sociedad.

En definitiva, no podemos mirar hacia otro lado. La ludopatía es una enfermedad, no es un entretenimiento, tenemos en juego el futuro de toda una generación y desde el Ayuntamiento debemos asumir esta situación preocupante y ponerle freno. Es un negocio lucrativo que deja la ética fuera. Debemos apostar por los barrios por su gente y no por negocios que destruyen vidas.

Seguidamente el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Navarro del grupo municipal del Partido Popular, que dice que:

La ludopatía es un drama en nuestra sociedad. Lo más preocupante es que muchas veces son los clubes y los jóvenes los que son usados por los patrocinadores o patrocinios de dichos deportes sin darse cuenta van formando parte de la cadena de este clientelismo, con el riesgo que eso conlleva. A nivel local lo ideal sería poder llegar a acuerdos para limitar este tipo de publicidad porque a nivel nacional los grandes clubs de fútbol y baloncesto, a excepción de la Real Sociedad, que lo eliminó porque lo prohibieron, pues todas estas empresas de juego están metidas en el deporte.

Hay que limitar y acotar este tipo de empresas de juego, como se hizo con el tabaco que se eliminó su publicidad. Es un riesgo, es peligroso y tenemos que decirles a los pequeños que es legal, pero que, si no se hace un uso debido, es muy peligroso y muy problemático.

Ya que hemos llegado a un acuerdo, podemos llegar a más, desde este punto de consenso.

Seguidamente, el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Gil del grupo municipal EH-Bildu, quien expone:

Azkar bukatuko dut nire parte hartzea, argi gelditu delako gure jarrera gai honen inguruan. Oso arazo larritzat daukagu gai hau, lehen mailako mehatxu bat da gizartean eta bereziki gazte eta langileen bizi garapen osasuntsu baterako. Adikzio bat dela argi daukagu, horrela jorratzearen alde gaude eta argi dugu instituzioek esku hartu behar dutela gai honen inguruan, ahaztu gabe honetan lan egiten duten elkarteak eta herri mugimendua. Guztion arteko lanak bermatuko du eraginkortasuna.

Mozioari buruz, nahiz eta orokorrean puntu guztiekin ados egon, ez dugu ulertzen momentu honetan aurkeztea, bai herri mugimendua honekin lanean dagoelako, bai Gasteizko parlamentuan, denon artean aprobatu zen bezala, azterlan bat agindu zelako, abenduan aurkeztuko dena. Ikerketa horren datuak izan ostean debate hau izatea ideia hobea izango litzateke. Ez nago bat ere ados José Ramónek egin duen baieztapen batekin: futbol klubek konturatu gabe parte hartzen dutela mota honetako propagandan esan du. Arazo honen parte dira haiek, arazoaren zati garrantzitsu bat dira. Hala ere errepikatzen dut ados gaudela mozioarekin, baina uste dugu neurri eta akzio zehatzik gabeko intentzio adierazpen bat dela, eta politika askoz ausartagoak behar ditugula horrelako arazo larriei aurre egiteko.

Interviene la traductora y explica que:

El portavoz indica que terminará rápidamente su participación, ya que ha quedado clara la postura de EH-Bildu respecto al tema. Para EH-Bildu se trata de un asunto muy grave, que amenaza no solo a la sociedad en general sino, sobre todo, al desarrollo vital sano y adecuado de jóvenes y trabajadoras y trabajadoras.

Tienen claro que se trata de una adicción y que, por lo tanto, debe ser tratada como tal. Es necesaria la colaboración tanto de instituciones como de las empresas del sector y del movimiento social, para poder así asegurar su eficacia.

Respecto a la moción, a pesar de estar de acuerdo con la gran mayoría de puntos, no entienden que se presente ahora, tanto porque el movimiento social está trabajando en ello, como porque se publicarán en diciembre los resultados de un estudio aprobado en el Parlamento de Gasteiz. Considera que sería mejor idea mantener este debate tras conocer los resultados de dicho estudio.

A su vez, el portavoz indica su discrepancia respecto a lo comentado por José Ramón y la participación involuntaria de los clubes de fútbol en este tipo de publicidad. A su parecer, los clubes son gran parte del problema.

Finaliza su participación indicando una vez más estar a favor de la moción, a pesar de, dice, tratarse de una declaración de intenciones sin medidas ni acciones concretas, y recalca la necesidad de políticas más valientes para hacer frente a este tipo de problemas tan graves.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da el turno de palabra al Sr. Ezkerra, portavoz del grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco, quien opina que:



En diciembre de 2018, este mismo Pleno aprobó por unanimidad una moción conjunta del Partido Socialista, Portugalujo despierta y Partido Nacionalista Vasco sobre el mismo asunto.

En ese momento todos los grupos mostramos nuestra preocupación por este fenómeno y nuestro compromiso por trabajar en esa línea. Están conformes con la transacción realizada y por no repetir lo que han dicho el resto de sus compañeros. Nos gustaría poner el acento en la antesala, en el momento en que un adolescente llega al juego o a una apuesta on-line.

Es un buen tema para trabajarlo en el servicio Drogodependencias y tiene que ver con todas las aplicaciones y todos los juegos de entretenimiento on-line, porque están adaptados a ellos y a ellas, incluyen dinámicas y sistemas que les hacen más propensos a entrar en este tipo de juegos de apuestas; son aplicaciones que al principio son gratuitas, luego para avanzar tienes que pagar, te acabas acostumbrando, pagando pequeñas cantidades, para ir avanzando, demandan mucho tiempo e inciden en aspectos como la impulsividad y la rapidez en la satisfacción.

Para poder avanzar tan importante es que el paisaje de Portugaleta posea menos espacios para las apuestas, como que trabajemos en estas etapas iniciales estos otros aspectos.

A continuación el Sr. Alcalde da paso al turno de palabra de la Sra. Muñoz, del grupo municipal del Partido Socialista, quien considera que:

Queda por aportar algún otro dato sobre la difusión de contenidos en Portugaleta. Creo que aquí no tenemos ninguno de esos carteles que difunden el juego, pero aun así hablaremos con Demuporsa para limitar esos carteles en cualquier establecimiento municipal o público.

El área de drogodependencias desde hace unos meses está trabajando en la campaña sobre los juegos y apuestas; en breve se lanzará, pero ya se trabaja en dos talleres para abordar la adicción y la influencia de la tecnología en ikastolas e institutos y también otro programa en centros de primaria. Ya llevamos tiempo trabajando en ello.

A continuación el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra a la Sra. Rey del grupo municipal de Elkarrekin Podemos, quien expone que:

Respecto a lo expresado por EH-Bildu, Portugaluj@ Despierta presentó el año pasado una propuesta muy parecida y este año volvemos a presentarla. También este año Elkarrekin Podemos, ha presentado una proposición de ley en Gobierno Vasco.

Respecto a lo que ha comentado la Sra. Concejala, Saray Muñoz, estamos muy contentas de que haya esta campaña y solicitamos más información a los demás grupos políticos, y cuanto antes, pues nos parecen medidas positivas.

En definitiva, tenemos que ir todas a una en este tema, todos los grupos políticos deberíamos trabajar conjuntamente y luchar contra esto, porque se está agravando muy seriamente el problema, como ya pasó con la heroína en los años 80, y va a más. Hay que poner coto, y hay que partir de los municipios.

Animo a todos los grupos municipales a seguir trabajando y a elaborar programas realistas, verdaderos y que ayuden a eliminar esta lacra de nuestra sociedad.

A continuación el Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Navarro del grupo municipal del Partido Popular, quien manifiesta que:

Los datos son escalofriantes: 340.000.000 euros gastan en apuestas vascos que andan entre 18 y 25 años; ese el nuevo perfil del ludópata. De los 210 salones de juego que están permitidos en Euskadi, en 2017 ya iban por 206.

En cuanto a menores y móviles, según comentó una parlamentaria vasca, son los chavales de 11, 12, 13, y 14 años los que manejan el móvil mejor que nadie, los que tienen un gran riesgo con el juego on-line, según apuntan desde todos los colectivos que ayudan ludópatas. Somos conscientes del problema y deseo que le demos el suficiente realismo para poderlo hacer.

Seguidamente, el Sr. Alcalde invita al turno de palabra al Sr. Gil del grupo municipal, EH-Bildu, quien responde a la Sra. Rey, diciéndole, que, de haber esperado a ese informe de Gobierno Vasco, podríamos haber tenido un debate un poco más rico, pero no tenemos ningún problema en debatir sobre este tema porque nos parece un problema de primer orden.

Por otro lado, oyendo al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, algunas afirmaciones sobre micropagos en juegos on-line, me parece que deberíamos ser escrupulosos a la hora de analizar el problema de todas las adicciones, ya que todas no son iguales, pues existen diferencias entre la adicción al juego entendido como apuestas y adicción a los videojuegos, la adicción de los jóvenes en la utilización de tecnologías móviles y demás. Se pueden englobar dentro de las adicciones, pero el tratamiento debería ser bastante diferente.

Lo he entendido cuando has hablado de los micropagos de los juegos on-line, que no es lo mismo que las apuestas; son problemáticas que tienen que ver entre sí por el medio, que es un medio digital, pero sus problemáticas son bastantes diferentes y, aunque todas preocupantes, las repercusiones del juego y las apuestas son más preocupantes que las adicciones a videojuegos. Como todas las adicciones, tienen que ser tratadas en consecuencia.

A continuación el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Ezkerra del grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco, quien responde al portavoz de EH-Bildu que quizá se ha explicado mal y que evidentemente son diferentes y hay que escalarlas de manera distinta. Pretendía explicar que en muchas ocasiones es la antesala a jugar en modo de apuesta, porque hay determinados juegos que están directamente pensados y diseñados para que se dé el siguiente paso.

Continúa diciendo que, no quería situarlos en el mismo grado. Una alerta de que algo que es tan sencillo y tan accesible supone la antesala para luego tener las características para luego poder caer en este tipo de adicciones

Posteriormente, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la Sra. Muñoz del grupo municipal del Partido Socialista, quien manifiesta que, quiere dejar claro que estamos dispuestos a hablar con las asociaciones sobre esto, aunque en Portugalete no tenemos ninguna asociación que esté especializada en este tipo de adicción. Y en cuanto a los nuevos materiales en cuanto nos lleguen, todos los partidos que quieran verlos lo podrán hacer sin ningún problema.

A continuación el Sr. Alcalde propone la votación sobre la moción presentada por el grupo municipal de Elkarrekin Podemos, transaccionada con EAJ-PNV y PSEE-EE relativa a la protección de la ciudadanía frente al negocio del juego y las apuestas, previamente dictaminada, con los cambios ahora hechos fruto de la transacción, en la Comisión Informativa de Acción Social el día 21 de noviembre de 2019, cuya votación resulta de la siguiente manera, votos a favor: Partido Socialista; Partido Nacionalista Vasco; Elkarrekin Podemos; EH-Bildu y Partido Popular, votos en contra: ninguno y abstenciones: ninguna, quedando por unanimidad por tanto, APROBADA la siguiente moción:

### **“MOCIÓN**

#### **PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA FRENTE AL NEGOCIO DEL JUEGO Y LAS APUESTAS**

Ante la situación expuesta, conocida por todos los grupos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Portugalete **ACUERDA**

“El Pleno Ayuntamiento Portugalete insta al Gobierno Municipal a:

1. Limitar la difusión del contenido audiovisual publicitario y las cuotas de apuestas deportivas que se lleven a cabo en el municipio en espacios municipales susceptibles de la recepción por el público infantil y juvenil, asegurar que la difusión no se efectúa en los medios y dispositivos de titularidad pública. Sabemos que a día de hoy no ha sucedido, pero puede llegar.
2. Realizar campañas de sensibilización contra la ludopatía en las organizaciones locales que se estén trabajando este problema.
3. Tomando como base el estudio del Gobierno Vasco, profundizar a nivel local sobre la situación del juego y las apuestas deportivas en Portugalete.
4. Colaborar con los programas de ayuda y prevención de la ludopatía que llevan a cabo asociaciones y centros de rehabilitación de Portugalete que atienden a nuestros vecinos y vecinas”

#### **2.01.02.- Moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco, en relación a la consolidación de espacios deportivos y de actividad municipal en el polideportivo de Zubialde.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr Ezkerra del grupo municipal, Partido Nacionalista Vasco quien manifiesta lo siguiente:

Esta moción tiene por objeto consolidar los espacios deportivos y ampliar la actividad municipal en el polideportivo Zubialde. Es un objetivo doble: por un lado, ampliar las instalaciones de Zubialde y consolidar una oferta que esté ajustada al objeto social de Demuporsa y los usos de Zubialde.

Recordemos que hace seis años, con la apertura de Pando Aisia, Zubialde adapta su oferta centrándose en los entrenamientos de clubs de la Villa y partidos de los propios clubs, manteniendo el rocódromo, el alquiler de pistas y espacios deportivos y lo fue complementando con otra serie de usos de carácter cultural, una sala de estudios,

un espacio para los clubs, albergue de peregrinos, y actividades culturales que va cogiendo.

El segundo objetivo, más relevante en un equipamiento público, en una instalación municipal usada por todo tipo de público, es que no haya una sala de máquinas, no haya opción de hacer una apuesta y no haya un bingo.

Quizás muchas/os portugalujos desconozcan que las instalaciones en las que se encuentran esta sala de máquinas y este bingo son municipales y que la explotación de este espacio es de alquiler periódicamente y la última vez fue hace ya más de 9 años.

Si preguntamos entre nuestros vecinos/as desde cuándo está el bingo ahí, muchas personas te dirán qué desde siempre, yo personalmente lo conozco desde pequeño, y está normalizado, pero los tiempos han cambiado, las miradas han ido cambiando y los problemas han ido evolucionando.

Hoy en día hay una mayor concienciación social en torno a los problemas derivados del juego, las apuestas, las ludopatías... y en los últimos años hemos visto y así se ha dicho, como en Portugalete crecía la oferta de salas de máquinas y de apuestas.

En diciembre de 2018 se aprobó una moción que hablaba de protección de la ciudadanía frente a las apuestas y el juego.

Acabamos de aprobar otra y aquí tenemos un caso práctico para poder llevarlo a cabo; no es comprensible a día de hoy que en un equipamiento municipal tengamos arrendado un espacio que pueda ser destinado a sala de máquinas o a bingo. En abril de 2018 presentamos un ruego ante este Pleno, pero constituido como Junta General de Demuporsa, con el objetivo de recuperar dicho espacio.

El ruego venía motivado porque este contrato se firma el 23 de julio de 2010 y se hace por 5 años y 5 años más de prórrogas anuales y automáticas, a no ser que 2 meses antes una de las partes lo desestimara. En aquel momento, en abril, estábamos a tiempo de no optar a la última prórroga, pero en el Consejo se valoró que el arrendador necesitaba de un tiempo para reorientar su negocio, reubicarlo y transformarlo en espacio hostelero y una solución para las personas trabajadoras.

Nos pareció que tenía sentido esa prórroga y solicitamos en el consejo de Demuporsa la retirada de un cartel que había en el exterior que anunciaba apuestas. En estos momentos lo que traemos a este Pleno es dar un paso más y tomar una serie de acuerdos.

El primero es que el Ayuntamiento de Portugalete haga suyo el ruego que se formuló en ese día, el contenido de esta moción y en consecuencia los corporativos aquí representados y el propio Ayuntamiento insta al consejo de la administración de Demuporsa a que, tras finalizar este contrato de arrendamiento de los locales que ocupan la sala de máquinas y el bingo, no se saque a licitación el arrendamiento de dicho espacio para estas actividades que puedan incluir apuestas o salones de juego y que se abra un periodo de reflexión, incluya a la mesa del deporte y, como he pedido incorporar en la Junta de Portavoces, a otros agentes relevantes y de interés para las actividades que actualmente se desarrollan en Zubialde, para determinar qué uso va a tener ese espacio, pues son casi 1.000 metros cuadrados, con una distribución que no es sencilla, de tal manera que el destino se ajuste al objeto social de Demuporsa y al tipo de actividades que se están desarrollando.

Antes de empezar el Pleno, la portavoz de Elkarrekin Podemos nos pedía que se pudiera garantizar que el suelo no tuviera otros fines.

Aquí hablamos del bingo como tal, pero la calificación del suelo de Zubialde no permite otros elementos que no sean terciarios. Hubo una modificación precisamente para eso para que pudieran entrar no solo lo deportivo, sino también las otras actividades culturales que se están desarrollando y pudiera haber también una ludoteca o el albergue de peregrinos.

Ese suelo está garantizado que va a ser para ese uso, pues no permite otro tipo de elementos. Yo añadía que se pudiera modernizar Zubialde, redistribuir ofertas. En el segundo punto se abre un periodo de reflexión para determinar qué usos va a tener ajustados a su objeto.

Ambas cosas blindan el suelo y responden a las preocupaciones en las que quería poner el acento.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Navarro del grupo municipal del Partido Popular, quien expone que:

Mi grupo con todo lo que sea acotar el juego está a favor. En Demuporsa todos sabemos cuál es la situación, conocemos la transferencia corriente de 2.000.000 y pico largos que le concede el Ayuntamiento para su financiación y que la financiación corre por parte del Ayuntamiento con un 54,88 %.

Estoy de acuerdo, si es posible, con quitar el bingo, pero tenemos que darnos cuenta de que es un negocio legal, su alquiler es sobre unos 74.000 € y me hubiese gustado que, aparte de la enmienda, hubieses presentado también alguna actividad para de alguna forma poder cubrir, si no todo, parte de dicho importe, de forma que pudiéramos buscar un equilibrio entre lo que se quiere quitar y lo que se quiere quedar.

También han llegado rumores de que los dueños del bingo tampoco estaban muy interesados en volver a continuar, pero aún así, es un negocio legal.

Considera que la primera alternativa en al que tenían que haber pensado es en haber pensado en opciones para suplir el dinero que vamos a quitar a Demuporsa

Seguidamente, el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Gil del grupo municipal de EH-Bildu:

Gutziz ados gaude proposamen honekin, eta argudiatu nahiko genuke pena dela goizago egin ez izana; gainera ikusita 74.000 euroko diru sarrerak ez daukala merkatu logika handirik. Iruditzen zaigu oso baxua dela horrelako negozio batentzat. Guretzako edozein lokal publiko, kultural edo kirolerako errekueratzea positiboa da. Horren inguruan, esaterako, ez gaude ados Demuporsak beste lizitazio bat ateratzearekin. Ez bakarrik apostu etxeak mugatzen, baizik eta guretzat, espazio horiek udal erabilpenerako erabili beharko lirakeela bakarrik. Horrekin lotuta, kontuan izanda Zubialde dela formatu handiko kultura ekimenak egiteko gaur egun daukagun espazio bakarra, aukera ona izango litzateke planteamendu estrategiko bat edukitzea Zubialderen egokitzapenerako, kultura infraestruturak egokiak lortzen ditugun bitartean. Partxe modura, ondo legoke nolabaiteko planteamendu bat edukitzea leku horientzako, kultur edo kirol ekimenetarako.

Interviene la traductora que explica que:

El portavoz indica estar de acuerdo con la propuesta y argumenta que es una pena no haberla traído antes, más tras haber observado que los ingresos de 74.000 euros carecen de lógica mercantil, pues es una cuantía demasiado baja para un negocio como ese.

A su vez, indica como positivo para EH-Bildu la recuperación de cualquier espacio público, deportivo o cultural. EH-Bildu, discrepa con que Demuporsa saque otra licitación, no solo para la limitación de salones de juego, sino para todos los negocios, ya que, a su parecer, esos espacios deberían ser utilizados por el Ayuntamiento.

Añade también que, dado que Zubialde es el único espacio para realizar actividades culturales de gran formato, sería adecuado disponer de un plan estratégico para su adaptación, mientras se consiguen infraestructuras más adecuadas.

Finaliza indicando que, como parche, sería una buena opción disponer de un planteamiento para esos espacios de actividades culturales y deportivas.

A continuación el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la Sra. Morales del grupo municipal de Elkarrekin Podemos, la cual dice que:

La moción nos parece correcta, sigue las líneas de lo que decidimos el año pasado y la moción aprobada hace un momento.

Nos preocupan los puestos de trabajo y este uso terciario, porque permite otras actividades como las comerciales.

Nos gustaría que el uso de ese suelo nunca fuera diferente al cultural y deportivo, pero para ello no es necesario incluir que pueda haber establecimientos comerciales, queremos que sea para disfrute de todas y todos los portugalujos, como ha dicho mi compañero del grupo municipal de EH-Bildu.

Por otro lado, esperamos que sirva para modernizar Zubialde, para un espacio más cultural o para descentralizar todas las actividades deportivas que están ahora centralizadas en Pando. Se puede dividir la oferta deportiva para que puedan hacer más actividades más cerca del centro de la población.

A continuación el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Villalba del grupo municipal del Partido Socialista, que dice que:

Esta moción va en la línea de lo que el equipo de gobierno lleva realizando ya tiempo en Zubialde. Desde hace tiempo hemos cambiado el uso de Zubialde, le estamos dando potencia a los clubs deportivos.

Desde hace tiempo, las actividades culturales que se realizan en el municipio se hacen en Zubialde, de gran formato, y también se usa para centros educativos, que por la mañana, siempre que quieren pueden acudir al Zubialde para cualquier tipo de actividad, pues se lo cedemos muy gustosos, y a las asociaciones de Portugalete.

Últimamente estamos haciendo encuentros europeos y los participantes pernoctan en Zubialde. Es decir, que las actividades que estamos realizando en el Zubialde son muy amplias. Cuatro o cinco clubs del municipio tienen acceso al club varios días de la semana, estamos dando mucha vida deportiva, cultural.

También hemos hecho en la legislatura pasada un aula de encuentro, un aula de reuniones, en la que pueden reunirse todos los clubs deportivos, un espacio para que guarden sus fichas, la sede social de los clubs que lo han requerido, recogemos su correo y lo repartimos. Zubialde tiene mucha más vida que de la que estáis reconociendo aquí. Hace tiempo en Pleno reconocimos el uso terciario de las

instalaciones y dijimos claramente que queremos que Zubialde tenga toda la vida posible.

Eso se puede ver en las actividades para estas navidades en Zubialde. Es importante reconocer el trabajo que llevamos realizando el equipo de gobierno en ese aspecto y lo vemos reflejado en el presupuesto que presentamos desde Demuporsa.

Ya recogíamos que el bingo no iba a seguir y la intención del equipo de gobierno desde entonces es que ni el bingo ni ninguna otra empresa que pueda tener apuestas se instale en ninguna instalación municipal, pues es una instalación para el uso de todos los portugalujos/as y por eso me parece muy apropiado lo que ha dicho Txema para el segundo punto: incorporar a todos los portugalujos/as y que junto con el Ayuntamiento podamos decidir para qué queremos utilizar esa instalación.

Ha comentado el portavoz del Partido Popular que es un negocio legal, estoy de acuerdo, pero no lo queremos cerca de ninguna instalación municipal donde hay niños y jóvenes practicando deporte y por eso nosotros vamos a hacer que no siga el bingo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da paso al Sr. Ezkerra del grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco el cual manifiesta que:

Hay un consenso amplio. Demuporsa no es una empresa al uso que opera en el mercado, sino una empresa municipal que presta un servicio y hay que buscar que tenga un equilibrio en sus cuentas y que la financiación sea la mejor posible, pero en estos momentos el presupuesto aprobado la semana pasada para Demuporsa es de 4.318.875 € y el arrendamiento de un año completo de este espacio en la última licitación fue de 74.000 €. Estamos hablando del 0,010 % del gasto de la sociedad.

Esta moción en ningún momento dice que el bingo sea ilegal, sino que no queremos que un equipamiento público haya un negocio de este estilo.

Comparto lo que ha dicho el portavoz de EH-Bildu, en el segundo apartado de la moción puede tener cabida, tiene toda la razón. Zubialde cubre la carencia de un espacio escénico y se le puede sacar mucho rendimiento. Ese momento puede ser para hacer esa reflexión y aunarlo incorporando que sean otros agentes.

Respecto al comentario de EP, precisamente los usos urbanísticos son los que son, están ya definidos. Precisamente el uso terciario permite la actividad que actualmente tiene Demuporsa; nadie de esta Corporación está pensando que en Zubialde pueda haber un Corte Inglés, pero comprometernos a recuperar estos 1.000 metros cuadrados y que sean para uso del objeto social de Demuporsa y para los diferentes usos que se están dando hasta ahora y además incluir en esta reflexión a diferentes agentes lo blinda más aún, porque no me imagino a nadie en la mesa de deporte ni a ningún agente cultural proponiendo otro tipo de cosa.

Respecto a arrendar o no arrendar ese espacio para dar servicio a la gente que vaya allí, igual cabría un pequeño ambigú como en Pando o las piscinas del muelle. Veo dificultades con la normativa actual por la accesibilidad que tiene, nuestra opción no es esa, pero habría que ver.

A continuación el Sr. Alcalde, otorga la palabra al Sr. Navarro del grupo municipal del Partido Popular, que expone:

Lo importante es dedicar una zona de deporte al deporte, eso sería lo suyo, será lo más indicado, y le gustaría saber, antes de ejecutar cualquier cosa, para qué se va a destinar o cuál es el proyecto real.

Seguidamente el Sr. Alcalde otorga el uso de la palabra al Sr. Gil del grupo municipal de EH-Bildu quien dice que:

Lehenik eta behin Iker Villalbari erantzun nahi diot gure ahotan jarri dituelako hitz batzuk, esan ez ditugunak, eta suposatzen dut gaizki ulertu bat izan dela. Guk ez dugu esan Zubialdek ez duenik erabilpenik edo ez dituenik gauza pilo bat egiten; esan duguna da, espazio gehiago izanda, gauza gehiago egin ahal ditugula. Horretan datza gure kritika; ez dugu esan, inondik inora ere, erabilpenik ez daukanik; eta horretan sartzen da planteamendu estrategiko hori: espazio gehiago izanda, gauza berriak eta modu hobean egin ditzakegula. Horrekin ere, Txema Ezkerrari erantzunez, gure planteamendua da puntu horretan lizitazio ez-komertziala egitea. Lizitazio batek egon behar du Demuporsa ez delako Udala; hor legalki horrelako gauzak egon behar dira. Eta bigarren puntuak bermatzen du kultura edo kirolerako erabiliko dela. Horrekin lotuta, Udal Euskaltegia sartu liteke, edo beste milaka ideia.

Bestalde, komentatu izan da irisgarritasun arazoak egon litezkeela eta horregaitik komentatu dugu planteamendu estrategiko bat egin daitekeela orain. Zubialde bere osotasunean hartuta, planteamendu bat egin eta, espazioak erabilgarriak ez badira, konpondu beharko lirateke.

Interviene la traductora y señala que:

El portavoz responde a Iker Villalba que ha habido un malentendido. EH-Bildu no dice que Zubialde no tenga capacidades, sino que precisamente puede tener más usos y de ahí viene su crítica, de ahí viene que soliciten un planteamiento estratégico para poder darle más utilidades, para poder hacer más y mejores cosas.

Al Sr. Ezkerra le responde que en el primer punto solicitan que no haya una licitación comercial; tiene que haber una licitación por la naturaleza de Demuporsa, pero que no sea comercial.

Y en el segundo punto afirma que el contenido sea referido a la cultura y al deporte, aunque se puedan plantear más ideas al respecto; por ejemplo, que se ubique allí el Euskaltegi Municipal.

En cuanto al problema de la accesibilidad, a eso responde el planteamiento estratégico que proponen: llevar a cabo un estudio o reformulación global, un estudio de los espacios de los que se dispone en Zubialde y tras este planteamiento se podría a cometer una rehabilitación. Opina que este es el momento para hacerlo.

A continuación el Sr. Alcalde otorga el uso de la palabra a la Sra. Morales del grupo municipal de Elkarrekin Podemos, quien dice que, en primer lugar quisiera manifestar que no se tome por costumbre por costumbre poner palabras que no se han dicho en boca de otros. Deseo, así, responder al Sr. Villalba que en ningún momento se ha dicho que no se haga nada en Zubialde; al contrario, no se han negado todas las actividades que realiza, pero como bien ha dicho el Sr. Gil, vamos a disponer de más espacio y habrá que pensar qué hacemos con él.

En cuanto al uso terciario, el único que ha nombrado al Corte Inglés ha sido el compañero del Partido Nacionalista Vasco. Las actividades que ahora mismo se realizan en Zubialde se podrían realizar también si estuviera como deportivo y cultural y eso permitiría asegurarnos que el Corte Inglés o cualquier establecimiento no pudiera



instalarse ahí. El terciario incluye comercial y nosotros queremos que se elimine un uso comercial de la ecuación, que sea únicamente cultural y deportivo.

A continuación el Sr. Alcalde concede el uso de palabra al Sr. Villalba del grupo municipal del Partido Socialista, quien manifiesta que:

Deseo decir a la portavoz Elkarrekin Podemos, que uno de los motivos por los que se cambió a uso terciario Zubialde fue para ubicar allí el albergue de peregrinos. Si no hubiésemos hecho ese cambio, el albergue de peregrinos, que viene en el Plan Estratégico del Casco Viejo, que quería llevarlo a Zubialde, no se podría haber hecho. Con lo que estás proponiendo ahora te cargas de un plumazo el albergue de peregrinos en Zubialde. Hay que echar la vista atrás y analizar por qué se hicieron las cosas.

Esta de acuerdo en que es el momento de hacer una reflexión sobre cómo queremos Zubialde y para qué lo queremos, porque agregamos a ese espacio municipal 1.000 metros cuadrados más con muchos problemas de accesibilidad. Es el momento de hacer un estudio y ver qué queremos en Zubialde; tenemos que ir trabajándolo día a día.

Hasta ahora se ha mantenido el contrato por un motivo fundamental: el año pasado renovamos el contrato, y era la última prórroga, por el tema de los trabajadores, pues era muy importante defenderles hasta el último minuto, y después de varias reuniones con la empresa se decidió no seguir.

La empresa nos comunicó su intención de no seguir y nosotros estuvimos de acuerdo en no seguir. Ahora veremos cómo acaba este periodo porque nos tiene que hacer la devolución de ese espacio totalmente vacío y, cuando veamos cómo está el espacio, y que actuaciones hay que tener decidiremos lo que tenemos que hacer, pero lo decidiremos entre todos nosotros/as, que eso es lo importante.

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde, que señala que:

Cuando cambiemos el Plan General para el uso del polideportivo Zubialde, os pediría que os repasarais las intervenciones que hicisteis los grupos en ese Pleno y lo que votasteis, porque eso es una parte de lo que hoy se está diciendo que no tiene nada que ver alguna de las intervenciones de entonces.

Nos acusasteis de todo, de que estábamos cambiando el uso para un tema comercial y se dijo por activa y por pasiva que no, que era simplemente para actividades de tema social, cultural, el albergue de peregrinos, etc.

Los años han venido dando la razón, pero vosotros volvéis a poner ese fantasma sobre la mesa.

Se volverá a decir que no y volverán a pasar los años y volveréis a decirlo y se verá que no era para ningún uso comercial, porque se dejó bien claro que Zubialde es un espacio deportivo, pero como todos los espacios deportivos, tiene muchas peculiaridades, porque se alquilan las canchas, o se prestan espacios para otro tipo de actividades, porque ahora los espacios son polivalentes, no son exclusivos deportivos o culturales, son culturales y deportivos, polivalentes, porque hoy las instalaciones se hacen así.

Cuando se construyó Pando, se hizo con un punto de vista multisocial, multicultural, y Zubialde se ha ido intentando adaptar con el paso del tiempo a todas esas cosas, pero sobre todo es un espacio deportivo porque las canchas se alquilan; además tiene un aula de estudio, que la pusimos nueva, porque hay mucha gente que lo

demanda, hicimos el albergue de peregrinos, y actividades culturales y sociales y musicales, porque es el mejor espacio para 1.300 personas que pueden participar.

Ahora vamos a dejar el bingo. Fue una decisión municipal. Finalizaba el contrato y teníamos claro que tenía que desaparecer, pero que teníamos que dar la posibilidad de que la empresa gestora a sus trabajadores les diera una salida si querían continuar en otro espacio, y sobre todo porque había trabajadores a los que había que comunicarles que en un espacio de tiempo no iban a estar allí.

Las posibilidades para ese espacio son muchas: culturales, sociales, educativas... Habrá que ver cuáles son las necesidades, la inversión que hay que hacer para en alguna forma albergar eso y mejorar la accesibilidad.

Es un momento de reflexión y participación para saber cómo lo queremos enfocar. Está claro que tiene que ir destinado al mundo deportivo, cultural o educativo, social, nunca comercial, eso nunca lo hemos planteado en ningún momento en el equipo de gobierno.

Tenemos un trabajo bonito por hacer y sabiendo las necesidades que tenemos, los metros que hay, la inversión, debemos trabajar todos juntos en el consejo de administración de Demuporsa, con la mesa del deporte y con todas las entidades sociales, culturales. Se abre un momento bonito para trabajar esa idea y sumar todos los esfuerzos.

El Sr, Alcalde propone llevar a cabo la votación de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco, con la modificación que ha presentado el portavoz, que hace referencia a la consolidación de espacios deportivos y de actividad municipal en el polideportivo de Zubialde, con los votos favorables de: Partido Socialista; Partido Nacionalista Vasco; Elkarrekin Podemos; EH-Bildu y Partido Popular. Votos en contra: ninguno y abstenciones: en consecuencia por unanimidad de los presentes queda APROBADA la siguiente moción, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

### **ACUERDOS**

1. El Ayuntamiento de Portugalete hace suyo el ruego formulado por EAJ PNV en el Pleno Municipal constituido en Junta General de DEMUPORSA de Abril de 2019.
2. En consecuencia, el Ayuntamiento de Portugalete, insta a los miembros del Consejo de Administración de DEMUPORSA a:
  - a. Que tras la finalización del contrato actual de arrendamiento de los locales que ocupa la “Sala de Máquinas – Bingo” no se saque a licitación un arrendamiento de dicho espacio para actividades que supongan o incluyan: apuestas o salones de juego en cualquiera de sus formas.
  - b. Abrir un período de reflexión (incluyendo en el mismo a la Mesa del Deporte), que tenga por objeto determinar el uso de dichos espacios, de tal manera que su destino se ajuste al objeto social de DEMUPORSA así como a la tipología las actividades y proyectos que se desarrollan en sus instalaciones.

### **2.01.03.- Moción presentada por EH-BILDU sobre el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia machista.**

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Tobar del grupo municipal, EH-Bildu, quien dice que:

EHBk aurkeztu duen mozioa irakurritzat ematen dut. Beraz orain ez dut guzti hau irakurriko, izan ere gure helburua bi gaitaz hitz egitea da: prozeduraren inguruko eztabaida bat eta edukien eztabaida. Gogoratzearen, prozedurari dagokionez, hau ez da Eudelen mozio alternatibo bat, Eudalen adierazpenarena; gizarte-batzordean, azaroaren 21ean, horrela jakinarazi genien gainerako alderdiei ere: gu udalaren parte garen heinean, horrekin bat egiten dugula. Bozera maileei jakinarazi genien zein zen gure asmoa, eduki horien inguruan hitz egitea. Aurreko urteetan bezela, EHBk beti ekarri ditu proposamenak konpromiso politikoei buruz hitz egiteko, eta horregaitik aurkeztu izan ditugun Portugaleteko Udalari dagozkion testuetan konpromisu batzuk, gutxienez bost urteetan bezela, orain ere hartu ditugu.

Aurreko urteetan batzorde mistoetan eztabaidatu genituen proposamenak eta ekarpenak. Aurten udal gobernutik adierazi zitzaigun ez zela beste batzorde batera deituko, azkeneko hilabeteetan lan bat egiten egon delako hurrengo berdintasun plana lantzeari begira. Guk erabaki hori ondo ikusten dugu, baina ez dugu forurik izan honen inguruan ezabaidatzeko eta iruditzen zaigu hau dela forua edukietan sakontzekoa. Azpimarratuko dut berriro ere edukien inguruko eztabaida nahi dugula eta ez ea Eudelen onartu dugun edo ez dugun onartu. Edukiei dagokienez, EH Bilduk egiten zituen ekarpenak lau ziren. Eudeleko testu bukaerak esaten zuen moduan, “tokiko Gobernuak hartuko dituzten konpromisu politikoak”. Guk erreferentzia egin nahi genion Portugaleteko Udalari, hau izan dadin konpromiso horiek hartzen dituenak. Eudelekoak argi esaten zuen bigarren puntuari langile espezializatuak eta kualifikatuak eduki behar ditugula erreparazioaren ikusmoldeak eta ikuspegi feministarekin. Hor guk ekarpen bat egiten genuen eta esaten genuen horretarako Portugaleteko Udalak Bizkaiko Foru Aldundiari zein Emakunderi eskatuko zela berdintasun alorrean aurrekontu partidak igotzeko, berdintasun zuzendaritzetan ekarpena egiteko eta epaitegi espezializatuak modu iraunkorrean sendotzeko. Honekin lotuta, aipatu nahi dugu, azkeneko bi urteetan mugimendu feministak izan duen indarraren ondorioz, kaleak hartzearen ondorioz eta egon diren sententzia injustu batzuen ondorioz, Manadakoa ezagunena, justizia beste era batera berpentsatu eta antolatu behar dela aldarrikatzen da; eta indarkeria matxistan espezializatuak diren epaitegiak behar direla.

Eudelen eduki genuen eztabaidaren beste puntuetako bat da, aurtengo garrantzitsuena, biktimen horien, emakume horien, erreparazioa nola egin, eta erreparazioari dagokionez, esku hartzea eta koordinazioa. Horri guk ekarpen bat egin genion: esaten genuen erreparazioari dagokionez indarkeria matxista jasan duten emakumeen erreparazio eskubidea lantzeko elementu iraunkor batzuk jarri ditzakegula Portugaleten: akonpainamendu soziala, omenaldiak, zine-forumak, sentsibilizazio ekimenak... Hau da Eudelen edukitako eztabaidari gehitu nahi genion ekarpena, guretzat garrantzitsuena izan daitekeena eta mozio honetan ekartzen duguna.

Hirugarren puntuari batez ere neska gazteei egiten zaie erreferentzia. Neska gazteekin prebentzioan sakondu behar dugu Portugaleten, autodefentsa feminista ikastaroak antolatu behar ditugu, bikote harreman edo maitasun harreman erromantikoekin gainera.

ikastaroak edo sexualitatea bizitzeko eraz. Iruditzen zaigu hau ez dela modu iraunkor batean egiten Portugaleten; horregaitik eskatzen dugu konpromiso politiko bat, hau izanik guk egin nahi genuen ekarpenik handiena. Aurrekontu partidari ikusi dugu ez dagoela igoerarik eta ebaluazio bat egiten badugu berdintasun alorrean egin ditugun gauzeta, ikastetxeetan modu iraunkorrean ez dugu hezkidetzak lantzen eta horretarako Portugaletetik lan egin daiteke. Gaur egun geratzen da batez ere PASEko langileen esku eta beste instantzia batzuetan lortzen dituzten dirulanguntzen esku. Iruditzen zaigu, Eudelen esan genuen bezela eta denok onartu genuen bezela, prebentzio horretan sakondu eta lan egin behar dugula.

Interviene la traductora y señala que:

La portavoz da por leída la moción, por lo tanto no la volverá a leer, ya que su objetivo es hablar de dos temas: procedimiento y contenido. Sobre el procedimiento, quiere indicarnos que no se trata de una moción alternativa a la de Eudel, como así lo indicaron en la comisión del 21 de noviembre; son parte del ayuntamiento y por lo tanto se adhieren a ella. Dicho esto, la portavoz menciona haberles hecho saber a las y los portavoces su intención de hablar sobre dichos contenidos y, como en años anteriores, insiste en que EHB siempre ha realizado propuestas acerca de compromisos políticos; durante al menos cinco años, han realizado propuestas y adquirido compromisos referidos a las mociones del Ayuntamiento de Portugalete.

En años anteriores se trató en la Comisión de Igualdad y se realizaron distintas aportaciones con respecto a la declaración del 25 de noviembre. En este año no se ha querido convocar una comisión específica para esto, porque ha habido comisiones específicas para trabajar y elaborar el plan nuevo. La portavoz ve bien que haya sido así, pero, ya que no ha habido un foro para tratar este asunto, opina que es este es el foro en el que debe tratarse y quiere hablar aquí de los contenidos.

Respecto a los contenidos, las aportaciones de EH-Bildu van a ser cuatro. En la primera, como afirmaba la declaración de Eudel en la parte final, trata de adquirir compromisos políticos referidos a Portugalete. Así, el segundo punto de la declaración de Eudel hablaba de profesionales, trabajadoras y trabajadores cualificados y especializados que desempeñen su labor con un punto de vista feminista y la aportación de EH-Bildu es que Portugalete solicite a la Diputación Foral de Bizkaia y al Gobierno Vasco que aumenten los presupuestos dedicados a este aspecto y se refuercen los tribunales especializados en esta materia. En los últimos años el movimiento feminista ha cobrado fuerza, ha obtenido mayor presencia en las calles y se ha manifestado en contra de sentencias injustas, como por ejemplo la de la Manada. Una de esas reivindicaciones es que se repiense el modelo de justicia y se reorganicen y se refuercen los tribunales especializados que tratan de estos asuntos.

Otro punto que se debatió en Eudel fue cómo realizar la reparación de esas víctimas, de esas mujeres, hablando de coordinación y participación. La portavoz indica haber realizado una aportación a ese punto: la necesidad de establecer elementos fijos en el derecho a la recuperación de esas mujeres en Portugalete, tales como acompañamiento social, homenajes, cine-fórum, campañas de sensibilización... El tercer punto, a su parecer el más importante, hace referencia sobre todo a las mujeres jóvenes. Se debe trabajar la prevención en Portugalete con estas jóvenes, así como realizar cursos de autodefensa feminista, sobre relaciones de pareja o relaciones románticas y la vivencia de la sexualidad. A su parecer, esto no se hace de forma

continuada en Portugalete, por lo que solicita un compromiso político como aportación de su partido. No se ha observado incremento alguno en los presupuestos y, si se realiza una comparativa con el año anterior, se podrá observar que en lo que a actividades sobre igualdad se refiere, en los institutos de Portugalete no se trabaja la coeducación de forma continuada. Para EH-Bildu todo esto queda en manos del PAS (Portugaleteko Aisialdi Sarea; Red de grupos de Tiempo Libre de Portugalete) y de sus ingresos económicos recibidos de otras instancias. Finaliza indicando que, tal y como se dijo en Eudel, se debería trabajar más la prevención.

Seguidamente el Sr. Alcalde, otorga el turno de palabra al Sr. Navarro del grupo municipal del Partido Popular, quien considera que:

Todos los grupos aprobamos la declaración de Eudel. Está bien apoyar todas las medidas que sean posibles en la lucha contra una lacra que cada día desangra más este país. Hay que luchar desde la educación de los más pequeños y ayudar a las víctimas dándoles toda la capacidad que puedan tener tanto las asociaciones como las autoridades.

La declaración de EUDEL es un poco de todos. Por falta de tiempo no se ha podido incluir alguna cosa de nuestro grupo, pero prácticamente está todo lo que hemos aprobado en Eudel.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Rey del grupo municipal de, Elkarrekin Podemos, quien desea empezar su intervención con unos datos oficiales que son demoledores, están demostrando que la desigualdad y las experiencias machistas han sido y son una realidad. Aquí en Euskadi, a lo largo de 2018, la Ertzantza registró a 2.989 mujeres agredidas por su pareja o su ex pareja, 870 mujeres víctimas de violencia de algún otro hombre de su familia y 385 más que sufrieron violencia sexual fuera del ámbito familiar. En total, 4.244 mujeres víctimas en un año escalofriante, pues fueron 224 mujeres más que en 2017.

Miles de mujeres están siendo agredidas y eso una vulneración de nuestros derechos humanos. Es constante y sistemático, atenta contra nuestra libertad, contra la convivencia, y tiene consecuencias muy graves para nosotras, para nuestras familias y para toda la sociedad. Estos datos, una mayor conciencia, la exigencia social debe acompañarse de cambios también en las instituciones, empezando por nosotras, las instituciones más cercanas.

Tenemos que repensar la respuesta y el apoyo que se ofrece a las mujeres. Es imprescindible aumentar las especializaciones en las instituciones y los servicios deben ser más y mejores.

Necesitamos medidas reales y urgentes contra las violencias machistas con presupuesto, dotación económica, material y profesionales, que sean revisables y evaluables, que incorporen todo tipo de violencia contra las mujeres y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación. Debemos trabajar y volcarnos específicamente en actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad. Debemos concienciar, sensibilizar, ofrecer atención y protección y apoyos para que todas las mujeres puedan continuar con su proyecto de vida.

Nos están matando, violando, atacando, agrediendo. Nos toca a todas. Por eso debemos ir todas a una en este tema y unirnos todos los grupos municipales para avanzar.

Entendemos que EH-Bildu haya presentado esta moción, sí queréis poner el debate sobre la mesa, estamos de acuerdo con sus puntos, pero el lugar donde debemos debatir, en donde no solo estamos presentes los grupos municipales, sino también colectivos y asociaciones que luchan a diario para cambiar las cosas, es la Comisión Mixta de Igualdad. Nuestra pelea debe ser exigir e insistir en que se convoque para poder debatir en ella, no solo para debatir y plantear propuestas para el 25 N o el 8 M, sino para todo el año.

Instamos a EH-Bildu, ya que va a haber una Comisión Mixta de Igualdad el 11 de diciembre, a que traiga sus propuestas. Nosotros os vamos a apoyar y vamos a luchar por ellas.

Dicho esto, nosotros apoyamos la declaración de Eudel y la vamos a volver a apoyar. En Eudel en los últimos años los textos han ido acercándose más a las reivindicaciones de las mujeres y esta parte la vemos positiva.

A continuación el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Ezkerra del grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco, quien opina que:

Todos los partidos con representación en este Pleno tenemos nuestras propias declaraciones contra la violencia machista y sobre otras temáticas, pero con esta especialmente, porque es un problema muy serio y muy grave, toca actuar y, como ha dicho la portavoz de Elkarrekin Podemos, tenemos que estar unidos todos.

Hay un espacio en el que con temas que se consideran importantes y nucleares se acordó intentar acuerdos entre las diferentes posiciones de los partidos políticos, y es de ahí donde sale la declaración conjunta que se hizo con motivo del 25 de Noviembre y que se aprobó en la Junta de Portavoces del pasado Pleno de 20 de noviembre por todos, con la abstención de EH-Bildu, aunque EH-Bildu había apoyado ese texto en Eudel.

En este tema el consenso y el mensaje tienen que ser unitarios y el debate hay que hacerlo en otros espacios. Por eso nosotros estamos a favor de presentar como moción alternativa el punto de unión al que hemos llegado todos los partidos políticos.

A continuación el Sr. Alcalde, da paso al turno de palabra a la Sra. Blanco del grupo municipal del Partido Socialista, que opina que:

Entendemos que no es necesario traer la moción. Por supuesto, es lícito que la traigáis, pero es un argumento de un partido político, lo mismo que todos los que estamos aquí representados tenemos argumentos. El punto en común o el espacio donde se debate y se llega a conclusiones para hacer una declaración común es Eudel.

Por eso nosotros mantenemos siempre el criterio de que sean las declaraciones de Eudel las que se traigan al Pleno, porque en Eudel están presentes en todos los Ayuntamientos de Euskadi y así tendrán más fuerza los mensajes. Esa es nuestra posición de base.

En cuanto al contenido, en general estamos de acuerdo con los puntos teóricos, en los puntos más de aplicación práctica, en cuanto a proposición de actividades y demás, el espacio a discutir es la Comisión Mixta de Igualdad, donde estamos elaborando el quinto plan de igualdad, en sesiones de justamente de bajar a tierra todos los ejes de trabajo. Es ahí, en ese espacio, donde tenemos que trabajarlo.

Muchas acciones a las que se hace aquí referencia están ya puestas en marcha por parte del Ayuntamiento o apoyadas también mediante subvenciones.

El ámbito co-educativo corresponde a los centros educativos, pero el Ayuntamiento, como hace también en otras materias, antes se ha hablado sobre el problema de las adicciones, pues el Ayuntamiento también proporciona diferentes programas para trabajar la sexualidad, el empoderamiento de las chicas dentro de los centros educativos, aunque es una competencia de Gobierno Vasco y los propios centros tienen que trabajar ese tema como algo curricular.

El compromiso del Ayuntamiento de Portugalete en la línea de la defensa de la igualdad y en el trabajo hacia la igualdad no se puede poner en duda.

Llevamos cinco planes de igualdad, empezamos el año que viene el quinto.

Es un recorrido muy amplio y un trabajo continuo, que hay que reconocer, con mucho esfuerzo de todas las mujeres y todas las personas que trabajan en la Comisión Mixta de Igualdad, que es una comisión muy viva, con mucho trabajo, con mucha repercusión en cuanto a acciones. Ese es el camino que tenemos que seguir.

Las aportaciones son todas bienvenidas, pero aunque la portavoz de EH-Bildu nos dice que su moción no se presenta como alternativa a la declaración de Eudel, de alguna manera fue así, porque el hecho de no incorporar párrafos enteros que se proponían para la declaración es lo que ha motivado traer como moción la de EH-Bildu. No tenemos que entrar en una guerra de traer cada uno nuestras declaraciones porque los espacios de encuentro y en común con todos los puntos son muy amplios. Tenemos que continuar trabajando en esa línea y en los espacios adecuados para ello.

A continuación el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra a la Sra. Tobar del grupo municipal de EH-Bildu, que dice que:

Maria José Blancok esan du ados egon daitekeela EHBren lau puntuekin, baina lehengo astean, berriz, esan zuen ez zutela Eudelen adierazpena aldatuko. Erabaki zenuten berdintasun batzordera ez deitzea. Hemen gauden denok badakizue EHB izan dela berdintasun batzordean, gehienetan bakararra, proposamenak eraman dituen, modu propositiboan eraman ere. Gogoratu nahi dut indarkeria matxistaren protokoloa aldatzearen proposamena ekarri genuela, eta berdin konpromiso politikoen inguruan hitz egiteko. Horrela ere berdintasun batzordean adierazi da gauza positibo bezela Portugaletek herri bezela konpromisoak hartzea. Orduan, orain esatea Natalia Reyk proposamenak berdintasun batzordera eraman behar ditugula, beti daramatzagunean, ez dut uste bidezkoa denik. Zuenak ere ikusi nahi ditugu, ez? Beste batzuk ere aipatu duzue proposamenak dituzuela, goazen horietaz hitz egitera. Baina gezurrik ez, mesedez. Portugaleten abstenitu ginen Eudeleko mozioari lau puntu horiek gehitu eta eztabaidatu nahi genituelako. Eudelen gure adierazpena onartu genuen, ados gaude eta gainera proposamenak eraman genituen.

Interviene la traductora y explica que:

La portavoz indica que María José Blanco ha afirmado en su intervención que puede estar de acuerdo con los puntos añadidos a la declaración de Eudel y con los cuatro puntos planteados por EH-Bildu, pero hace una semana confirmó que no era así. A EH-Bildu se le dijo que no se planteaba incluir ningún otro punto y eso ha llevado a no trasladarlo a los demás partidos políticos. El Gobierno Municipal ha decidido no convocar a la Comisión Mixta de Igualdad, a donde otras veces EHB ha llevado propuestas y las han debatido. EH-Bildu a la Comisión Mixta de Igualdad siempre lleva propuestas de manera propositiva. La portavoz hace referencia a las modificaciones que

ha habido, gracias a EH-Bildu, por ejemplo, en el protocolo contra la violencia machista. También hace referencia a Natalia Rey y lo comentado por ella acerca de que las propuestas hay que hacerlas en la Comisión Mixta de Igualdad, e indica que EH-Bildu quiere ver sus propuestas que seguro que las tendrá. Bildu siempre ha llevado propuestas a esa mesa. La portavoz recuerda que EH-Bildu en Eudel ya votó a favor, y Mikel que generalmente habla mucho de quienes participamos en EUDEL y sabe que hemos hecho propuestas; que nos hemos abstenido en la junta de portavoces porque queríamos hablar de estos cuatro puntos y de estos cuatro contenidos que creemos que en Portugalete tienen un reflejo, y ese ha sido el motivo de traerlo aquí.

En relación a los programas de coeducación que se desarrollan en institutos y escuelas son puntuales y no hay un plan para realizarlos de una manera continuada. Por un lado se dispone del trabajo que tiene que hacer el Gobierno Vasco respecto al currículum vasco; el año pasado se presentó y aceptó un plan de coeducación y eso tiene que ir implementándose en las escuelas. Y por otro lado, están las actuaciones del Ayuntamiento de Portugalete en escuelas e institutos, que tiene que ser algo coordinado y realizarse de manera continuada. Ya ha dicho el PAS (Portugaleteko Aisialdi Sarea; Red de grupos de Tiempo Libre de Portugalete) la necesidad de dotación presupuestaria para hacer programas, ya que estos se llevan adelante muchas veces gracias a otras partidas económicas, no porque la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Portugalete vaya incrementando. El mes pasado se mantuvo ese debate y se sigue igual. Estuvimos hace dos semanas en unas jornadas de igualdad donde se nos indicaba que son importantes tres pilares básicos: presupuestos, personas especializadas y proyectos.

Sin embargo, tan solo es necesario hablar con las personas que trabajan en el PAS (Portugaleteko Aisialdi Sarea; Red de grupos de Tiempo Libre de Portugalete) y que tienen como objetivo hacer programas en relación al 25 de Noviembre o el 8 de Marzo, para ver que su realidad es otra.

Es posible, de alguna manera, entre todos los partidos políticos impulsar políticas de igualdad, o mejor dicho políticas feministas, pero que no queden en contenidos ni mensajes vacíos, ya que queremos compromisos y que estos se traduzcan en dinero y proyectos.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Rey del grupo municipal de Elkarrekin Podemos, quien expone que:

Deseo hacer un pequeño apunte a EH-Bildu, habéis dado entender que solo vosotras habéis llevado propuestas a la Comisión Mixta de Igualdad y no es así, pues nosotros también hemos llevado propuestas, igual que el resto de grupos municipales.

Además en vuestras propuestas muchas veces os hemos apoyado y nos han parecido razonables. Si damos la razón a EH-Bildu y así lo ha comentado ella misma anteriormente que se debe exigir un compromiso para que se convoque la comisión mixta y damos la razón a EH-Bildu que en este caso no se ha convocado; otros años se ha convocado la comisión mixta previas a estas las declaraciones y hemos tenido la oportunidad colectivos, asociaciones y grupos municipales de transformar el texto o introducir alguna referencia más a Portugalete. El camino va por pedir que la Comisión Mixta de Igualdad, independientemente de todo el trabajo, jornadas o todas las reuniones que tengamos, se convoque, pues hay que estar ahí y más en estos temas en los que tenemos que ir todas a una.



Para acabar, queremos ese compromiso siempre de convocar la Comisión Mixta de Igualdad en todos los casos. Vamos a apoyar la declaración de Eudel y en la moción de EH-Bildu nos vamos a abstener, pues tenemos que ir todas a una y trabajar conjuntamente.

A continuación el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Ezkerra del grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco, que explica que:

Precisamente porque tenemos que ir todas a una, en este tema y en otros, cuando hay un punto de acuerdo, ese punto de acuerdo que tenemos que reflejar y que tenemos que trasladar cuando lo elevamos a Pleno, lo elevamos a debate público y entonces ahí trasladamos otras cosas.

Una vez que hay un acuerdo, hay que lanzarlo y seguir trabajando para ampliarlo y para que la distancia entre las propuestas sean menor, pero para eso hay otros espacios.

Es el motivo por el que nos sumamos a la opción de presentar como alternativa la declaración que obtuvo el acuerdo en Eudel, y seguimos sin comprender el motivo por el cual una moción acordada requiere una abstención en la junta de portavoces, no llegamos a comprenderlo. Es un punto de acuerdo entre todos los partidos en un mensaje muy importante que tenemos que lanzar de manera unitaria y en esta ocasión no ha sido así, no lo hemos lanzado de manera unitaria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra a la Sra. Blanco del grupo municipal del Partido Socialista, quien dice que:

Volvemos al tema de qué es una declaración; al final es el motivo y la causa. La moción se trae con la intención de hablar de contenidos, pero al final terminamos hablando de cómo se gesta y cómo se hace. No me voy a repetir porque ya está hablado.

En cuanto a programas, acciones y actividades, es un poco descorazonador ver que comisión tras comisión, y no solo hablo de las comisiones mixtas, sino también de las informativas, se van trayendo datos de todos los programas que se hacen el ámbito municipal, en drogodependencias, en igualdad, en juventud, en participación, y volvemos al Pleno y parece que hay personas que no se enteran de todo lo que se hace, o lo pasan por alto o no lo tienen en cuenta o no lo valoran.

Se trabaja de manera continua, con proyectos anuales que se establecen también por cursos y de acuerdo con los centros educativos, dentro de los centros educativos y de los espacios municipales. Tenemos un plan de igualdad que año a año vamos implementando con acciones que se van cumpliendo o se van revisando.

La construcción tiene que ser colectiva, tiene que ser de todas. Habéis incorporado modificaciones en ciertos momentos, también las han incorporado otros grupos y las incorporamos nosotros mismos, también como propuestas; esa es la construcción colectiva, así es como tenemos que ir avanzando.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la moción que presenta EH-Bildu sobre el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia machista con los votos favorables de: EH-Bildu; votos en contra: Partido Socialista y abstenciones de: Partido Nacionalista Vasco; Elkarrekin Podemos y Partido Popular. Por lo tanto, la moción: DECAE.

#### **2.01.04- Moción alternativa que presenta los grupos de Elkarrekin Podemos; PSE-EE (PSOE); EAJ-PNV y PP sobre el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia machista.**

El Sr. Alcalde da por reproducido el debate mantenido en el punto anterior, y aclara que la moción alternativa que se presenta a votación es la aprobada en Junta de Portavoces de 20 de noviembre y cuya dación de cuentas se dio en la sesión extraordinaria del Pleno municipal de 20 de noviembre; la cual es aprobadas con los votos a favor de Elkarrekin Podemos; PSE-EE(PSOE); EAJ-PNV y PP; y la abstención de EH-BILDU,

### **3.- DECRETOS DE ALCALDIA**

**3.01.01.-** Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 16 de octubre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/042 en la modalidad de HABILITACION DE CREDITO.

#### **“DECRETO DE ALCALDÍA**

Con fecha 15 de julio de 2019 se notifica la Resolución de 9 de julio de 2019, del Director General de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por la que resuelve la concesión al Ayuntamiento de Portugalete de una subvención de 574.384,99 € para proyectos locales de empleo 2019.

Con fecha 23 de septiembre de 2019 se notifica la Resolución de 16 de septiembre de 2019, del Director General de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por la que resuelve la concesión al Ayuntamiento de Portugalete de una subvención de 507.143,99 € destinada al plan de choque para el desarrollo socioeconómico de EZKERRALDEA.

El Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio, presenta solicitud para habilitar el crédito en los programas 2410, “Promoción económica y empleo” y 2411 “Programas de empleo”, por el importe total de las subvenciones concedidas.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/042 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2019.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

## **VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/042 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación a las subvenciones de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por importe de 981.528,98 €, para planes de empleo 2019, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
Subvención LANBIDE	41205	981.528,98 €	11.241.113.101	518.461,13 €
			11.241.116.001	245.166,21 €
			11.241.116.105	19.901,64 €
			11.241.047.101	198.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>981.528,98 €</b>

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.**- Notifíquese el presente Decreto al Área municipal de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio.”

**3.01.02.-** Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/045 en la modalidad de CREDITO GLOBAL.

### **“DECRETO DE ALCALDÍA**

Mediante Providencia de Alcaldía de 21 de octubre de 2019, se considera procedente utilizar la aplicación presupuestaria destinada a imprevistos, para ampliar la dotación del programa de actividades socioculturales del Área de Cultura en 15.000,00 €, para sufragar actividades complementarias para la campaña de Navidad 2019-2020.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/045 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para el año 2019.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 23 de la Norma Foral 10/2003 y el artículo 5 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO**.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/045 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL según el siguiente detalle:

Aplicación de Gasto con crédito de baja:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Crédito disponible después de modificaciones aprobadas	Nueva modificación (baja)	Crédito disponible final
03.9200.50001	Gastos imprevistos: Crédito Global	22.315,00	19.434,36	15.000,00	4.494,36

Aplicación de Gasto con alta de crédito:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones aprobadas	Nueva modificación (alta)	Crédito definitivo
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Actividades Socioculturales	179.020,00 0	0,00	15.000,00	194.020,00

**SEGUNDO**.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO**.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO**.- Notificar la presente resolución al Área de Cultura y Fiestas.”

**3.01.03.-** Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/046 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el escrito presentado por el Departamento de Urbanismo para transferir a otras áreas municipales parte del crédito de la aplicación de gasto destinada a la realización de acciones derivadas del Plan del Casco Histórico.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/046 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2019/046 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 82.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
09.1500.22799	Plan estratégico Casco Histórico; Urbanismo	82.000,00 €

**Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
01.9240.22606	Actividades socioculturales; Participación e innovación social	18.148,00 €
04.1530.62902	Parques municipales; Vías públicas	9.000,00 €
04.1650.62302	Inversiones en alumbrado; Alumbrado público	27.852,00 €
07.3342.22799	Otros trabajos exteriores; Juventud	7.000,00 €
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Actividades culturales	20.000,00 €

<b>TOTAL</b>	<b>82.000,00 €</b>
--------------	--------------------

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los Departamentos municipales de Urbanismo, Participación e Innovación social, Obras, Educación, Juventud y Deportes y Cultura y Fiestas.”

**3.02.04.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 14 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/049 en la modalidad de HABILITACION DE CREDITO.**

### **”DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el acuerdo de Pleno de 9 de julio de 2003 que aprobó la suscripción de un convenio con EROSKI, S.COOP. para el desarrollo y gestión urbanística del Barrio de Pando, en cuya cláusula séptima del convenio suscrito el 16 de julio del mismo año, establecía que EROSKI, S.COOP. se compromete a abonar al Ayuntamiento de Portugalete una cantidad anual a cuenta de los “beneficios cooperativos” durante diez años para la realización de obras y actividades socioculturales y deportivas del Municipio.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2016, que en su punto 2.02 aprobó la propuesta de EROSKI, S.COOP. para dar cumplimiento a la cláusula 7ª del convenio, que establece que el Ayuntamiento incorporará a su presupuesto los ingresos realizados.

Vista la solicitud formulada por el Área de Cultura y Fiestas para habilitar crédito en el Presupuesto 2019 con el ingreso de 15.000,00 € realizado por EROSKI, S.COOP. el pasado 12 de octubre de 2019.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/049 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2019.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO**.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/049 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación al ingreso de EROSKI, S.COOP, por importe de 15.000,00 € para financiar actividades culturales en el último trimestre del año, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
Transferencias operaciones corrientes otras empresas; EROSKI, S.COOP.	47102	15.000,00 €	08.3340.22799	15.000,00 €

**SEGUNDO**.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO**.- Notifíquese el presente Decreto al Área municipal de Cultura y Fiestas.”

**3.02.05.-** Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/050 en la modalidad de

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

El departamento de Cultura y Fiestas presenta solicitud para transferir crédito entre aplicaciones del programa de otras actividades socioculturales. Minora dos aplicaciones de transferencias corrientes para incrementar el gasto en otros trabajos exteriores, por importe de 8.838,00 €, con objeto de realizar actividades en los últimos meses del año.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/050 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2019/50 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 8.838,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
08.3340.48005	Premios, becas, pensiones, estudios e investigación; Otras actividades socioculturales	1.949,00 €
08.3340.48101	Transferencias a entidades sin fines de lucro; Otras actividades socioculturales	6.889,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>8.838,00 €</b>

**Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Otras actividades socioculturales	8.838,00 €

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Cultura y Fiestas.”  
**ANSFERENCIA DE CREDITO.**

**3.02.06.-** Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 31 de octubre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/040 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el escrito presentado por el director de obras en el que solicita ampliar el crédito de la aplicación de gasto destinada a inversiones en vías públicas, para la rehabilitación del forjado del vial de acceso a los garajes de las Comunidades de propietarios de la calle Palangreros números 3 y 5, por importe de 50.000,00 €.



Vista la Providencia de Alcaldía que considera adecuada la utilización parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar en 50.000,00 € la dotación de la aplicación de gasto destinada a inversiones en vías públicas.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/040 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando que, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO**.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/040 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
04.1530.60101	Inversiones en vías públicas	50.000,00 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 .....  
50.000,00 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO**.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO**.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO**.- Notificar la presente resolución al Departamento de Obras.”

**3.01.07.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/047 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL**

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

La Presidenta de la Mancomunidad RANZARI presenta el 21 de octubre de 2019 un escrito en el Ayuntamiento solicitando la cantidad de 932.512,50 € en concepto de aportación extraordinaria de cada ayuntamiento mancomunado para hacer cubrir la necesidad de fondos de la Mancomunidad estimada en 1.865.025,00 € a fecha 31/12/2019.

Una vez aprobada en enero 2019 la aportación ordinaria a la Mancomunidad de 240.000,00 €, el Presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Portugalete (aplicación de gasto 06.2317.42101) sólo contempla crédito disponible por 260.000,00 € para transferir a la Mancomunidad RANZARI.

El 24 de octubre de 2019 el Director municipal de Servicios Sociales presenta solicitud para ampliar en 672.512,50 € la dotación de la aplicación de gasto citada y completar así el total de la aportación extraordinaria.

Vista la Providencia de Alcaldía que considera adecuada la utilización parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar en 672.512,50 € la dotación de la aplicación de gasto destinada la aportación a la Mancomunidad RANZARI.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/047 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL.

Visto el Informe de la Interventora municipal de 5 de noviembre de 2019 en el que se informa que la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018 para atender la aportación extraordinaria a la Mancomunidad RANZARI afecta negativamente al Ayuntamiento de Portugalete en materia de estabilidad y puede conducir al Ayuntamiento a incumplir el objetivo de estabilidad y regla de gasto en la Liquidación del Presupuesto 2019, con la consiguiente obligación de aprobar por el Pleno de la Corporación un Plan Económico-Financiero con la adopción de medidas para corregir la inestabilidad.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/047 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06.2317.42101	Cuotas aportación Mancomunidad Ranzari	672.512,50 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 .....  
672.512,50 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO.**- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.**- Notificar la presente resolución al Departamento de Servicios Sociales.”

**3.01.08.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/052 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO.**

### **“DECRETO DE ALCALDÍA**

El departamento de Promoción y uso del euskera presenta solicitud para transferir 1.232,40 € entre aplicaciones del programa, para redistribuir los créditos necesarios para afrontar las necesidades del servicio para finalizar el ejercicio.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/052 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2019/52 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 1.232,40 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
01.3350.47101	Ayudas a comerciantes; Promoción y uso del euskera	1.232,40 €

**Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
01.3350.22606	Actividades socioculturales; Promoción y uso del euskera	1.232,40 €

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución al Departamento de Promoción y uso del euskera.”

**3.01.09.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 14 de noviembre de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/053 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.**

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

Vista la solicitud remitida por el Director de Obras para incrementar en 38.700,00 € la dotación presupuestaria de la aplicación de gasto destinada a financiar las mejoras en la red de agua, por mayor gasto en la obra de renovación de la red de agua potable en la calle Simón Bolívar entre los números 1 a 9.

Vista la Providencia de Alcaldía que considera adecuada la utilización parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar en 38.700,00 € la dotación de la aplicación de gasto destinada a la renovación de la red de agua potable en la calle Simón Bolívar entre los números 1 a 9.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/053 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando que, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las

Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/053 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
04.1610.62302	Mejoras en la red de agua	38.700,00 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 .....38.700,00 €  
Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO.-** Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Obras.”

**3.03 Dación de cuentas periódica del resto de Decretos del Alcaldía.**

AREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	06/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad

Bienestar Social	06/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	6/05/2019	Contrato menor Consultoría Social S.L.
Bienestar Social	08/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	08/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	08/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	08/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	08/05/2019	Devolución de la factura nº 12 de TOP 30 S.L.U.
Bienestar Social	09/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	22/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	30/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	30/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	30/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	05/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	11/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad

Bienestar Social	11/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	11/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	11/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	14/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	14/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	14/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	20/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	20/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	24/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	05/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	05/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	15/07/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	17/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	18/07/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	19/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	19/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	19/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	19/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	19/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social

Servicios Sociales	19/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	22/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	22/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	22/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	22/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	22/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	22/07/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	22/07/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	22/07/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	22/07/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	23/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	02/08/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	26/08/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	26/08/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	26/08/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	26/08/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	26/08/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	28/08/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	28/08/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	28/08/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	28/08/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	29/08/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	29/08/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	29/08/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	29/08/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	29/08/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	09/09/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	09/09/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	09/09/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad





Servicios Sociales	10/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	14/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	14/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	14/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	14/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	14/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	15/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	15/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	23/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	23/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	23/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	23/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	28/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	28/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	28/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	28/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	28/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	28/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	28/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	30/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	30/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	30/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	30/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	30/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	30/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	30/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	30/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	30/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	31/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social

Servicios Sociales	31/10/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	31/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	31/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	31/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	31/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	31/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	31/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	31/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	31/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	31/10/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	08/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	08/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	08/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	08/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	08/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	08/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	08/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	08/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	12/11/2019	Aportación Económica 2019 Taller Ranzari
Servicios Sociales	12/11/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social

Servicios Sociales	12/11/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	12/11/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Servicios Sociales	12/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	12/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	12/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Servicios Sociales	12/11/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad

	12.11.2019	Aprobación prórroga contrato “Servicio vigilancia sin armas acceso edificio principal Ayto”.
--	------------	--

<b>AREA</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
CULTURA Y FIESTAS	7/10/2019	Cancelar el aval bancario constituido por la empresa STAR LAN, S.L. objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de “DIVICIO”, para su actuación en fiestas patronales (Expte. 000020/2019-CONT).
CULTURA Y FIESTAS	7/10/2019	Cancelar el aval bancario constituido por la empresa STAR LAN, S.L. objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato consistente en la “CONTRATACION DE “MAGO DE OZ”, PARA SU ACTUACION DENTRO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ROQUE 2019 DE PORTUGALETE”.- (Expte. 000019/2019-CONT),
CULTURA Y FIESTAS	17/10/2019	Aprobar el expediente nº 000037/2019-CONT incoado para proceder a la contratación del contrato privado correspondiente al “SERVICIO PARA LA CONTRATACION DE 35 ACTUACIONES MUSICALES DE ORQUESTAS, PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA “CHICHARRILLOS 2020”
CULTURA Y FIESTAS	22/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en el “Suministro en régimen de alquiler de los trajes de los participantes de la

		Cabalgata de Reyes 2020”00174/2019-CMENOR00174/2019-CMENOR, a favor de la empresa EL BAZAR DE LAS FIESTAS, S.L.,
CULTURA Y FIESTAS	23/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en “Organización y ejecución de un pasacalles el día 24 de diciembre con 12 personajes mitológicos y 8 zanpazarrak ” 00176/2019-CMENOR, a favor de la empresa ORRITZ GAZTE TALDEA,
CULTURA Y FIESTAS	23/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la“Organización y ejecución del desfile y recepción del Olentzero el día 24 de diciembre de 2019 desde el asilo al Ayuntamiento” 00177/2019-CMENOR, a favor de la empresa IKUSGARRI EUSKAL DANTZA TALDEA
CULTURA Y FIESTAS	24/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en el “Suministro de carpa y plataforma de 6*4 con barandillas, escalera y faldón con certificado de montaje para su uso el 31 de octubre de 2019 con motivo de la noche de Halloween” 00185/2019-CMENOR, a favor de la empresa CARPAS IBARRA
CULTURA Y FIESTAS	24/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la “Actuación de Halloween Dance el 31 de octubre de 2019 en la Plaza de San Roque ”00184/2019-CMENOR, a favor de la empresa CARPAS IBARRA
CULTURA Y FIESTAS	23/10/2019	Aprobar la justificación de gastos presentada por FUNDACION EDEX, correspondiente al fondo a justificar nº 2019-020 “GASTOS VARIOS FIESTAS SAN ROQUE 2019”
CULTURA Y FIESTAS	30/10/2019	Aprobar el expediente nº 000034/2019-CONT incoado para proceder a la contratación del “SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE OCIO DENOMINADO PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD (PIN) 2019-2020” (Exp nº: 000034/2019-CONT).
CULTURA Y FIESTAS	29/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la “Organización y ejecución de diversas actividades con motivo de las Fiestas de Navidad 2019”00186/2019-CMENOR, a favor de la empresa SOCIEDAD LORA BARRI
CULTURA Y FIESTAS	29/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la “Organización y ejecución de lanzamiento de confetti para el recibimiento de Reyes Magos el 5 de enero de 2020” 00188/2019-CMENOR, a favor de la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.
CULTURA Y FIESTAS	29/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la “Organización y ejecución de lanzamiento de confetti por medio de baterías para el recibimiento de Olentzero el día 24 de diciembre de 2019” 00189/2019-CMENOR, a favor de la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A. ,
CULTURA Y FIESTAS	29/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en el “Suministro, transporte y montaje de 6 estructuras móviles en el Museo Rialia”00191/2019-CMENOR, a favor de la empresa FELTRERO DIVISION ARTE S.L,

CULTURA Y FIESTAS	30/10/2019	Levantar el reparo suspensivo formulado y aprobar la factura nº 450 de la empresa KULTURA KOORD. AMALUR S.L., por importe de 435,60 €, “Por el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de una PLATAFORMA DESCUBIERTA el día 29 de septiembre en la Plaza San Roque”, quedando aprobado el gasto, en su fase mixta ADO
CULTURA Y FIESTAS	30/10/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la “Organización transporte y montaje de exposición "El mundo de Madelman" en el Museo Rialia del 10 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020” 00198/2019-CMENOR, a favor de la empresa ASOCIACION MUÑECOS EN LA HISTORIA A ESCALA 1/10
CULTURA Y FIESTAS	07/11/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la “Organización y ejecución del espectáculo "Ensueños" con el mago Jorge Luengo el día 3 de enero de 2020 en el Colegio El Carmen”00199/2019-CMENOR, a favor de la empresa DIEZ BARCINA FATIMA
CULTURA Y FIESTAS	07/11/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la “Organización y ejecución de la obra de teatro ¿Cómo hemos llegado a esto? el día 27 de diciembre de 2019 en el Colegio El Carmen” 00187/2019-CMENOR, a favor de la empresa ERRE PRODUKZIOAK & ARTEKA & MASKARADA, S.L.
CULTURA Y FIESTAS	07/11/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la “Organización y ejecución de un pasacalles "La senda del barritar" con 5 figuras de elefantes hinchables con equipo de sonido e iluminación el 5 de enero de 2020 dentro de la Cabalgata de Reyes” 00200/2019-CMENOR, a favor de la empresa HIRUKI PRODUKZIOAK, S.L.
CULTURA Y FIESTAS	07/11/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en la “Organización y ejecución de la representación musical "Peter Pan" el día 14 de diciembre de 2019 en el Polideportivo Zubi Alde” 00202/2019-CMENOR, a favor de la empresa STARLAN S.L.
CULTURA Y FIESTAS	07/11/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en el “Servicio de traslados en autobús de Reyes Magos el día 5 de enero de 2020 con motivo de la Cabalgata de Reyes” 00203/2019-CMENOR, a favor de la empresa ANTONIO BLANCO E HIJOS,S.L.

CULTURA Y FIESTAS	07/11/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en el “Suministro en régimen de alquiler de plataforma para su uso en la recepción de los Reyes Magos el día 5 de enero de 2020” 00204/2019-CMENOR, a favor de la empresa RUYDA CARPAS Y ESCENARIOS
CULTURA Y FIESTAS	07/11/2019	Adjudicar el contrato menor consistente en el “Alquiler de equipo sonido e iluminación para la realización de las actuaciones de Kalakan y espectáculo de Peter Pan los días 13 y 14 de diciembre de 2019” 00201/2019-CMENOR, a favor de la empresa AITOR VIEJO ANDRES

<b>ÁREA</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Educación, Juventud y Deportes	06/11/19	Autorización Comunidad Propietarios Babcock Wilcox n°1 para utilización salón del actos del edificio de Educación Infantil del CPI Antonio Trueba el 14 de noviembre para la realización de la Junta de Propietarios.

<b>AREA</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
URBANISMO	21/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE LOCAL. C/ MARIA DIAZ DE HARO, 15
URBANISMO	21/10/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. GRUPO LA FLORIDA, 15 BJ DR.
URBANISMO	21/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE TRES VENTANAS. C/ MUGAKOA, 8 – 2º IZ.
URBANISMO	21/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE VIVIENDA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ FORJA, 16 – 1º DR.
URBANISMO	21/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. AMPLIACION DE LICENCIA DE OBRAS. C/ MARIA DIAZ DE HARO, 14 – 1º DR.
URBANISMO	21/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. IMPERMEABILIZACION DE MESETA Y ESCALERA DE ACCESO ENTRE PLANTA BAJA Y PRIMERA, SANEADO DE TECHOS DE ENTREPLANTA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ MAQUINARIA, 1
URBANISMO	21/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. GRUPO LA FLORIDA, 19 BJ DR-
URBANISMO	22/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE BAÑO, PINTURA DE VIVIENDA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. AVDA. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 16 – 2º CDR.
URBANISMO	22/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO.



		TRAVESIA SIERVAS DE MARIA, 3 – 3º B
URBANISMO	22/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ ZUBEROA, 1 – 3º B
URBANISMO	22/10/2019	Aprobación de gasto, en fase ADO: Derrama extraordinaria por rehabilitación de inmueble. C/ SOTERA DE LA MIER nº 8 y C/ LA ATALAYA Nº 7,9, 11 Y 13.
URBANISMO	22/10/2019	Aprobación de gasto, en fase ADO: Derrama extraordinaria para rehabilitación del inmueble. C.P. Bloque I. GRUMETE DIEGO.
URBANISMO	22/10/2019	TOMA DE RAZON. PINTADO DE TRES PERSIANAS DE LOCAL. C/ ABATXOLO, 15 LOCAL.
URBANISMO	22/10/2019	TOMA DE RAZON COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL CON DESTINO A OFICINA. C/ ALMIRANTE MARTIN DE VALLECILLA, 5
URBANISMO	22/10/2019	TOMA DE RAZON DE NUEVA ACTIVIDAD. OFICINA DE SEGUROS. AVDA. CARLOS VII, 32
URBANISMO	23/10/2019	AUTORIZACION OCUPACION TEMPORAL (emplazamiento K-1 CC BALLONTI). Actividad promocional (MINIME CARS).
URBANISMO	23/10/2019	LICENCIA DE OBRAS (DENEGACION). SUSTITUCION DE TRES VENTANAS. C/ ALFONSO DEL POZO, 6 – 2º IZ.
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE VIVIENDA. C/ PADRE CORTAZAR, 7 – 5º D
URBANISMO	28/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE FRENTE DE BALCON. C/ BERNARDO CASTET, 6
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. C/ ZOMILLO, 1 – 1º DR.
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. C/LUIS FERNANDEZ GOMEZ, 8 – 1º B
URBANISMO	28/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. REHABILITACION DE PATIO INTERIOR. C/ GENERAL CASTAÑOS, 30
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. C/ CRISTOBAL COLON, 8 – 1º D

URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ ORTUÑO DE ALANGO, 18 – 4º IZ.
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. AVDA. CARLOS VII, 9 – 6º DR.
URBANISMO	28/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE SUELO Y SUSTITUCION DE SUMIDERO EN LOCAL. C/ ALBERTO PALACIO, 4
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ LUIS FERNANDEZ GOMEZ, 6 – 1º C
URBANISMO	28/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE PLACA DE METACRILATO EN FACHADA. C/ GENERAL CASTAÑOS, 27
URBANISMO	28/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. ELIMINACION DE RIESGOS DE DESPRENDIMIENTO EN PARTE SUPERIOR DE FACHADA TRASERA. AVDA. ABARO, 11
URBANISMO	28/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE VENTANAS. C/ BIZKAIA, 4 – 2º DR.
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ VICENTE DURAÑONA, 7 – 2º IZ.
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ MUGAKOA, 9 – 10º DR.
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ CORREOS, 24 ESC. IN – 5º IZ.
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE INSTALACION DE ELECTRICIDAD Y PINTURA. C/ BAILEN, 3 BJ.
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. C/ ALFONSO DEL POZO, 13 – 4º IZ.
URBANISMO	28/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. GRUPO ALONSO ALLENDE, 5 – 1º C
URBANISMO	28/10/2019	COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD (TENER POR NO EFECTUADA). CENTRO DE FORMACION. PLAZA GABRIEL CELAYA, 8
URBANISMO	28/10/2019	OCUPACION TEMPORAL (DENEGACION) (emplazamiento K12 CC BALLONTI). Actividad promocional (LLAO LLAO).

URBANISMO	28/10/2019	LICENCIA DE OBRAS (DENEGACION). REDISTRIBUCION DE VIVIENDA. C/ CASILDA ITURRIZAR, 7 – 3º
URBANISMO	29/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. REJUNTEO DE PLAQUETAS. C/ PALANGREROS, 5
URBANISMO	29/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE BAÑO Y COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ GIPUZKOA, 44 – 3º K
URBANISMO	29/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. SUBSANACION DEFICIENCIAS ITE. GRUPO LA FLORIDA, 26
URBANISMO	29/10/2019	COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD (TENER POR NO EFECTUADA). CENTRO DE ENTRENAMIENTO PERSONAL. C/ COSCOJALES, 16
URBANISMO	30/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA, SUELO LAMINADO, PUERTAS Y PINTURA. C/ CORREOS, 5 – 5º IZ.
URBANISMO	30/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. TRAVESIA SIERVAS DE MARIA, 3 – 4º B
URBANISMO	30/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ GENERAL CASTAÑOS, 139 – 1º B
URBANISMO	30/10/2019	LICENCIA DE OBRAS. IMPERMEABILIZACION DE MURO DE GARAJE. AVDA. LOS HOYOS, 2-12
URBANISMO	30/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. C/ ALMIRANTE MARTIN DE VALLECILLA, 2 – 5º C
URBANISMO	30/10/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. PLAZA URDIBAI, 1 – 2º DR.
URBANISMO	30/10/2019	TOMA DE RAZON COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL CON DESTINO A OCIO INFANTIL. C/ ORTUÑO DE ALANGO, 11
URBANISMO	04/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. REHABILITACION DE CUBIERTA DEL INMUEBLE. C/ ALFONSO DEL POZO, 20. (DENEGACION)
URBANISMO	04/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. REHABILITACION DE CUBIERTA DEL INMUEBLE. AVDA.

		REPELEGA Nº 7. (DENEGACION).
URBANISMO	06/11/2019	APROBACION ESTUDIO CROMÁTICO. REHABILITACION DE FACHADAS Y SUSTITUCION DE MIRADORES. C/ SANTA MARIA Nº 14.
URBANISMO	07/11/2019	PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS. REHABILITACION DE CUBIERTA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ CRISTOBAL COLON Nº 6.
URBANISMO	05/11/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. AVDA. PEÑOTA, 5 05 A
URBANISMO	05/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. CIERRE DE BALCON. AVDA. LA PASTORA, 16 04 B
URBANISMO	05/11/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. C/ GENERAL CASTAÑOS, 81 04 IZ.
URBANISMO	06/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. C/ JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS, 7 07 C
URBANISMO	06/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE CLARABOYA Y AISLAMIENTO TERMICO DE CHIMENEA. C/ AXULAR, 6
URBANISMO	06/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. INSTALACION DE PUERTA INTERIOR EN EL PORTAL. C/ FERDINAND ARNODIN, 12
URBANISMO	06/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. GRUPO LA FLORIDA, 20 02 DR.
URBANISMO	07/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. DERRIBO DE TABIQUE. C/ HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA, 4 01 A
URBANISMO	07/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE TOLDO EN LOCAL. C/ GIPUZKOA, 36
URBANISMO	07/11/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. C/ BARRENGOITIA, 1 02 C
URBANISMO	08/11/2019	LICENCIA DE OBRAS.. ARREGLO DE SEIS BALCONES. C/ RUPERTO MEDINA, 4

URBANISMO	08/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. COMPROBACION DEL ESTADO DE LA FACHADA. C/ SANTIAGO, 3
URBANISMO	08/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ GENERAL CASTAÑOS, 44 01 DR.
URBANISMO	08/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. SAN ROQUE, 3 01 DR.
URBANISMO	08/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. DERRIBO DE MURO. C/ POZO PANDO, 1
URBANISMO	08/11/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. C/ GENERAL CASTAÑOS, 99 02 C
URBANISMO	08/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE PLACA EN NICHOS N° 1 – FILA 2 – FASE 13. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	08/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. AVDA. ABARO, 24 04 DR.
URBANISMO	08/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE ALFEIZARES DE VENTANAS DE FACHADA PRINCIPAL. C/ SAN ROQUE, 11
URBANISMO	08/11/2019	TOMA DE RAZON. INSTALACION DE BOMBILLOS DE SEGURIDAD. C/ FERDINAND ARNODIN, 10
URBANISMO	12/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE BAÑO Y COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ MUGAKOA, 17 10 C
URBANISMO	12/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. IMPERMEABILIZACION DE VIVIENDA EN PLANTA SOTANO. C/ SOTERA DE LA MIER, 3 SS
URBANISMO	12/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE SUELO DE COCINA. GRUPO LA FLORIDA, 13 02 D
URBANISMO	12/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE LOCAL. C/ VICTOR CHAVARRI, 24
URBANISMO	12/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. REFORMA DE VIVIENDA Y CONTENEDOR. C/ VIRGEN DE LA GUIA N° 2 6° I. (DENEGACION).
URBANISMO	12/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. INSTALACION DE CHIMENEA DE EXTRACCION DE GASES. PLAZA DEL SOLAR (BAR TXIKI).

		DENEGACION.
URBANISMO	12/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. SELLADO DE VENTANALES. GRUMETE DIEGO, 30 Y 32 (DENEGACION).
URBANISMO	12/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. MODIFICACION DEL TRAZADO ACTUAL DE BAJANTE POR LAS TERRAZAS Y NUEVA COLOCACION POR EL EXTERIOR ADOSADA A LA FACHADA. AVDA. PEÑOTA, 9 (DENEGACION)
URBANISMO	12/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE SILO. C/ HERMANOS UBAO (DENEGACION).
URBANISMO	13/11/2019	ORDEN DE ANULACION SALIDA ACTUAL DE HUMOS Y OLORES Y REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE PROYECTO PARA LA INSTALACION DE CHIMENEA DE VENTILACION. C/ MARÍA DÍAZ DE HARO, 15 (BODEGA ASADOR SUTEGUI).
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. REHABILITACION DE FACHADAS Y CUBIERTA DEL PORTAL Y COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ ABATXOLO, 46 (DENEGACION)
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. REFUERZO DE ESTRUCTURA DE MADERA. C/ VICTOR CHAVARRI, 9 Lonja Izda (DENEGACION)
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. REVESTIMIENTO EXTERIOR SOBRE ESTRUCTURA DE CASTILLETE DEL ASCENSOR Y COLOCACION DE ANDAMIO. GRUPO EL METAL, 8 (DENEGACION).
URBANISMO	13/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. GRUPO ALONSO ALLENDE, 2 5° C
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE VIVIENDA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ CORREOS nº 24 3° EXT. IZ.
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS: ARREGLO DE BAÑO, ASEO Y COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ SOTERA DE LA MIER, 12 6° B.
URBANISMO	13/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE LOCAL. AVDA. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 7 LO.

URBANISMO	13/11/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. C/ LOPE DE VEGA; 1 3º DCH.
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE BARANDILLAS EN DOS BALCONES. C/ ZUBEROA Nº 3 4º DR.
URBANISMO	13/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. AVDA. RAMON Y CAJAL, 13 4º DR.
URBANISMO	13/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE PARED Y SUSTITUCION DE PUERTA DE TRASTERO. AVDA. PASTORA 4 BJ B.
URBANISMO	13/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. C/ AXULAR nº 4 5º IZD.
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE CINCO VENTANAS. C/ AXULAR Nº 2 4º DR.
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE CANALON. GRUPO LA FLORIDA Nº 31.
URBANISMO	13/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. GRUPO LA FLORIDA Nº 22 BJ IZDA.
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. REHABILITACION DE FACHADA DE PATIO. AVDA. LIBERTADOR S. BOLIVAR, 17.
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCIÓN DE SIETE VENTANAS. C/ MARÍA DIAZ DE HARO, 14 1º DCH.
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. REFORMA PARCIAL DE VIVIENDA. C/ MARÍA DIAZ DE HARO, 56 BJ IZDA.
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE VENTANAS. C/ MARÍA DIAZ DE HARO, 16 4º IZDA.
URBANISMO	13/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE VIVIENDA, COLOCACION DE CONTENEDOR Y OCUPACION DE VIA PÚBLICA CON CAMIÓN HORMIGONERA. C/ MARÍA DIAZ DE HARO, 24 3º IZDA.
URBANISMO	13/11/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. C/ GABRIEL ARESTI,

		5 3° IZDA.
URBANISMO	14/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. C/ GENERAL CASTAÑOS, 31 1° DCHA.
URBANISMO	14/11/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE TRES VENTANAS. AVDA. ABARO, 24 4° DCHA.
URBANISMO	14/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA. C/ MAESTRO ZUBELDIA, 40 7° E
URBANISMO	14/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL. AVDA. BALLONTI N° 1 (LOCAL B-42).
URBANISMO	14/11/2019	INICIO DE PERIODO DE ADMISION NUEVA SOLICITUDES PARA ACCEDER A CONDICION DE USUARIO EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL PARA AUTOMOVILES DE RESIDENTES EN EL BARRIO DE BUENAVISTA.
URBANISMO	15/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE COCINA Y SUSTITUCION DE DOS VENTANAS. C/ BERNARDO CASTET, 12 5° IZDA.
URBANISMO	15/11/2019	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE MIRADORES. TVSIA. GARCÍA DE SALAZAR, 4.
URBANISMO	15/11/2019	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. C/ LUIS GALDOS n° 4 5° IZDA.
URBANISMO	15/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ JUAN LARREAN° 5 1° IZ.
URBANISMO	15/11/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. TVSIA. SIERVAS DE MARIA 3 4° C.

ÁREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN	19.09.2019	Aprobación devolución garantía definitiva contrato “Suministro y colocación vidrios colegios y edificios”.
CONTRATACIÓN	20.09.2019	Aprobación 1ª prórroga anual contrato “Servicio municipal de mediación y convivencia “Meridiano 0”.



CONTRATACIÓN	20.09.2019	Aprobación reajuste anualidades contrato “Suministro, en régimen de arrendamiento, de un vehículo con destino a la Policía Municipal”.
CONTRATACIÓN	23.09.2019	Aprobación 2ª prórroga anual contrato “Servicio desarrollo programa Jóvenes y Lonjas- Lugares Comunes”.
CONTRATACIÓN	24.09.2019	Aprobación nombramiento Mesa Contratación contrato “Servicio de coordinación del programa de grupos de conversación en Euskera”.
CONTRATACIÓN	24.09.2019	Aprobación nombramiento Mesa Contratación contrato “Suministro, en régimen de alquiler, de adornos de alumbrado navideño para calles y edificios municipio”.
CONTRATACIÓN	25.09.2019	Aprobación sustitución garantía definitiva contrato “Obras renovación red agua potable c/ Simón Bolívar”.
CONTRATACIÓN	25.09.2019	Aprobación devolución garantía definitiva contrato “Servicio externo de prevención de riesgos laborales: Areas Técnicas”.
CONTRATACIÓN	27.09.2019	Aprobación 4ª modificación contrato “Servicio limpieza edificios municipales”.
CONTRATACIÓN	27.09.2019	Aprobación 1ª prórroga anual contrato “Servicio de intervención socio-educativa con infancia, juventud y familia”.
CONTRATACIÓN	30.09.2019	Aprobación inicio expediente “Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de pivotes neumáticos automáticos”.
CONTRATACIÓN	30.09.2019	Aprobación inicio expediente “Suministro en régimen de arrendamiento de un programa informático de gestión para la Policía Local”.
CONTRATACIÓN	03.10.2019	Aprobación adjudicación contrato “Suministro/ renovación licencias productos Citrix Ayto.”.
CONTRATACIÓN	07.10.2019	Aprobación devolución garantía definitiva Lote III contrato “Proyecto complementario a las reparaciones de la Plaza Darío Regoyos Portugalete”.
CONTRATACIÓN	07.10.2019	Aprobación devolución garantía definitiva “Contratación de “Divicio”, para su actuación el 17 de Agosto, dentro de las Fiestas San Roque 2019”.

CONTRATACIÓN	07.10.2019	Aprobación devolución garantía definitiva “Contratación de “Mago de Oz”, para su actuación el 14 de Agosto, dentro de las Fiestas San Roque 2019”.
CONTRATACIÓN	17.10.2019	Aprobación 1ª modificación contrato “Obra rehabilitación y embellecimiento muro c/ Mª Díaz de Haro”.
CONTRATACIÓN	18.10.2019	Aprobación inicio expediente “Servicio grabación, retransmisión y publicación de los plenos municipales”.
CONTRATACIÓN	25.10.2019	Aprobación inicio expediente “Proyecto obras urbanización calles Lope de Vega y Danok Bat, entre las calles M. Fdez. Villarán y A. Cristóbal Mello”.
CONTRATACIÓN	28.10.2019	Aprobación requerimiento documentación previa adjudicación “Servicio de coordinación del programa de grupos de conversación en Euskera”.
CONTRATACIÓN	28.10.2019	Aprobación 1ª modificación contrato “Servicio mantenimiento de las cabinas de aseo del Ayto.”.
CONTRATACIÓN	28.10.2019	Aprobación prórroga contrato “Servicio retirada con grúa de vehículos de la vía pública del municipio”.
CONTRATACIÓN	30.10.2019	Aprobación inicio expediente “Servicio realización programa de ocio denominado Parque Infantil de Navidad (PIN) 2019-2020”.
CONTRATACIÓN	31.10.2019	Aprobación adjudicación contrato “Suministro- en régimen de alquiler- de adornos de alumbrado navideño para calles y edificios”.
CONTRATACIÓN	06.11.2019	Aprobación inicio expediente contrato “Servicio reparación inicial y actualización tecnológica y servicio mantenimiento sistemas alarmas y contraincendios edificios Ayto”.
CONTRATACIÓN	08.11.2019	Aprobación 5ª modificación contrato “Servicio de limpieza de los edificios municipales”.
CONTRATACIÓN	12.11.2019	Aprobación prórroga contrato “Servicio vigilancia sin armas acceso edificio principal Ayto”.

<b>ÁREA</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBRAS</b>	21/10/2019	Contrato Menor nº 000178/2019 consistente en ·reparación forjado en garajes c/ Palangreros nºs. 3 y 5”
<b>OBRAS</b>	22/10/2019	Aprobación la devolución a la empresa Schinler, S.A por un importe de: 267,22 € y registrada en el registro municipal de facturas el 27/09/2029 y nº de entrada 2019004926.
<b>OBRAS</b>	22/10/2019	Aprobación la devolución a la empresa Schinler, S.A por un importe de: 76,40 € y registrada en el registro municipal de facturas el 10/102019 y nº de entrada 2019005100..
<b>OBRAS</b>	24/10/2019	Reparo factura a Ranzari, correspondiente al mes de septiembre de 2019
<b>OBRAS</b>	28/10/2019	Levantamiento reparo factura a Ranzari correspondiente al mes de septiembre de 2019.
<b>OBRAS</b>	28/10/2019	Contrato Menor nº 000192/2019 consistente en la reparación del Dumper de la brigada de Obras.BI15357-VE.
<b>OBRAS</b>	29/10/2019	Contrato Menor nº 000196/2019 consistente en el suministro del vestuario de los planes de empleo
<b>OBRAS</b>	06/11/2019	Aprobación de la devolución de la factura a “Cuadros Iñaki” (Ignacio Ramírez Vázquez) , registrada en el registro municipal de facturas con el nº de entrada 2019005484.
<b>OBRAS</b>	07/11/2019	Contrato Menor nº1 000183/2019 consistente en la sustitución del alumbrado en la c/ María Díaz de Haro.

#### **4.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO**

**4.01.-** Dación de cuenta del Informe de Intervención de 25 de noviembre de 2019 relativo a resoluciones de Alcaldía adoptadas desde 26 de octubre 2019 al 22 de noviembre de 2019 contrarias a reparos formulados por Intervención

#### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: Informe al Pleno de la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el 26 OCTUBRE 2019 al 22 NOVIEMBRE 2019 contrarias a reparos formulados por Intervención.**

El artículo 70 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia establece en su apartado 6 la obligación que incumbe a los órganos de Intervención de las Entidades Locales de elevar informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

En cumplimiento de dicho precepto, se presenta al Pleno municipal Informe con la relación de resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente desde el 26 OCTUBRE al 22 NOVIEMBRE de 2019, contrarias a reparos efectuados por la Intervención:

- Decreto de Alcaldía de 5 de noviembre de 2019 por el que se levanta el reparo de Intervención, suspensivo del procedimiento, formulado en relación a la factura nº 450 expedida por KULTURA KOORDINAKUNDEA AMALUR S.L., de importe 435,60 € por el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de una plataforma descubierta el 29 de septiembre de 2019 en la Plaza San Roque.
- Decreto de Alcaldía de 20 de noviembre de 2019 por el que se levanta el reparo de Intervención, suspensivo del procedimiento, formulado en relación a la factura expedida por la MANCOMUNIDAD TALLER RANZARI por el servicio de jardinería prestado en el mes de OCTUBRE 2019 (factura nº registro 2019005559).
- Decreto de Alcaldía de 22 de noviembre de 2019 por el que se levanta el reparo de Intervención, suspensivo del procedimiento, formulado en relación a la factura expedida el 30/09/2019 por GASTRONOMIA CANTABRICA S.L. por el servicio de cafetería prestado en los centros de día en SEPTIEMBRE 2019 (factura nº registro 2019005620).
- Decreto de Alcaldía de 22 de noviembre de 2019 por el que se levanta el reparo de Intervención, suspensivo del procedimiento, formulado en relación a la factura expedida el 31/10/2019 por GASTRONOMIA CANTABRICA S.L. por el servicio de cafetería prestado en los centros de día en OCTUBRE 2019 (factura nº registro 2019005621).”

## **5.-PREGUNTAS**

No se han formulado

## **6.- RUEGOS**

La Sra. Tobar del grupo municipal, de EH-Bildu, presenta el siguiente ruego:

EH Bildutik batzorde ezberdinetan hitz egiten diren gauzak jasotzen ditugunez, adierazi nahi dugu esan zitzaigula orain dela pare bat hilabete, baserriarren merkatua hobetzeko erosita zeudela jaima eta mahai batzuk. Orduan galdera da noiz jarriko diren.

Interviene la traductora:

La portavoz indica que en EH-Bildu, recogen lo dicho en distintas comisiones. Así pues, se les dijo hace unos meses que se había realizado la compra de mesas y “jaimas” para la mejora del mercado de aldeanas; por lo tanto, ruega saber cuándo se instalarán esos elementos.

## **7.- Dación de cuentas de Declaraciones Institucionales de la Junta de Portavoces: Declaración institucional sobre el día internacional del Euskera 2019.**

### **DECLARACIÓN**

#### **DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2019**

#### **¡Bienvenidas, bienvenidos al futuro!**

El euskera viene saltando de siglo en siglo. De día en día. De corazón en corazón. Y, sobre todo, de boca en boca.

El euskera celebra hoy su día, más concretamente su Día Internacional. Pero sabemos muy bien que lo que hoy celebramos los y las vascohablantes y la ciudadanía vasca en general no se circunscribe a los límites de un solo día. El euskera salta también esos límites. Salta por encima de todas las fronteras, pleno de vitalidad en nuestros labios, siempre bienvenido en nuestros oídos. Nuestro euskera, apto para todo, ese euskera que a todas y todos nos pertenece.

¿Qué otra cosa podríamos celebrar hoy?

El euskera ha recorrido un largo camino, y, con él, la comunidad de vascohablantes y euskaltzales, en un esfuerzo sostenido para ganar el futuro. La sociedad vasca ha recorrido un largo camino para llevar al euskera, con toda dignidad, a todos los ámbitos y lugares. Y mucho es lo logrado. La propia acción nos ha enseñado, nos enseña a diario, hasta qué punto es imprescindible actualizar los procedimientos, renovarlos, vigorizarlos a base de imaginación. Y todo el conjunto de quienes nos implicamos en las labores propias de la *euskalgintza* estamos dejando muy patente nuestra disposición y entusiasmo a la hora de interiorizar y poner en práctica esa enseñanza.

Acordamos las acciones. Aproximamos los diagnósticos. Tejemos iniciativas compartidas. Evaluamos juntos el trabajo realizado. Perfeccionaremos codo con codo todo cuanto sea susceptible de mejora.

Y la sociedad ha respondido con fuerza, haciendo suyas las nuevas estrategias y formas orientadas a aumentar el uso del euskera de manera nítida y sostenida.

Tenemos, por tanto, qué celebrar también en este Día Internacional del Euskera.

El exitoso ejercicio social que el año pasado se llevó a cabo activó de forma nunca vista hasta entonces a las y los vascohablantes, sea cual fuere el grado en que lo son. Activó igualmente, y desde una nueva perspectiva, a los poderes públicos y a las más diversas organizaciones sociales. Y activó, sobre todo, una actitud proclive y dispuesta a la renovación de estrategias y discursos.

La actitud favorable al euskera dio, así, pasos hacia un compromiso eficaz y práctico.

Vislumbramos ya, en un horizonte cercano, la prolongación de aquella iniciativa. Reactivaremos el Euskaraldia, nuevamente en una atmósfera de acuerdo y colaboración, y el Día Internacional del Euskera del año próximo ocupará, cómo no, su lugar específico en el contexto de ese formidable ejercicio social.

No se limita a eso, sin embargo, el esfuerzo por aumentar el uso del euskera. De ninguna manera podría limitarse a eso. Es preciso trabajar en todos los ámbitos, a fin de que ese uso crezca con vigor.

Son muchos los ámbitos que exigen una labor específica, y entre todos ellos, uno se sitúa en el núcleo del devenir de la sociedad: la esfera de la economía, el trabajo y el consumo, motor principal de la vida social y ciudadana.

A nadie se le escapa la relevancia de la aportación recíproca entre el ámbito socioeconómico y el euskera. Porque somos muy conscientes de la inviabilidad de una normalización lingüística que no arraigue profundamente en el mundo del trabajo, la economía y el consumo.

Los principales agentes que operan en ese ámbito están dando pasos ciertamente sólidos. Y destaca entre ellos, sin duda alguna, la inserción del uso del euskera entre los elementos consustanciales a la más diversas organizaciones.

Nuevos caminos, nuevas formas, también en el ámbito socioeconómico.

Nuevas estrategias, por tanto. Nuevos compromisos. Nuevas maneras de responder al compromiso. Nuevas prácticas.

En definitiva, es una actitud, además de favorable al euskera, transformadora lo que nuestra sociedad está sustanciando por medio de la activación del conjunto de vascohablantes y euskaltzales.

En ello radica el futuro del euskera.

Un futuro que viene de la mano de nuevas vías y prácticas.

¡Bienvenidas, bienvenidos al futuro!

## **2019KO EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNERAKO ADIERAZPENA**

**Bide berriak, modu berriak**

**Ongi etorri etorkizunera!**

Jauzika dator euskara. Jauzika mendez mende. Jauzika egunez egun. Bihotzetik bihotzera jauzika. Eta, batez ere, ezpainez ezpain jauzika.

Bere eguna du gaur euskarak, Nazioarteko Eguna hain zuzen ere. Baina ongi asko dakigu euskal herritarrok eta euskal hiztunok gaur ospatzen duguna ez dela egunaren mugetara errenditzen. Jauzi egiten du euskarak egunaren mugez gaindi ere. Jauzi egiten du euskarak muga guztiez gaindi, gure ahoan bizi-bizi, gure belarrietan zernahitarako prest beti. Noranahiko euskara gurea, denona.

Zer genuke, bestela, gaur ospatzeko?

Bide luzea egina du euskarak, eta harekin batera euskal hiztunok eta euskaltzaleok, etorkizuna irabazteko etengabeko ahaleginean. Bide luzea du egina euskal gizarteak euskara plaza guztietara duintasun osoz eramateko. Eta asko lortu da. Jardunak berak erakutsi digu, erakusten digu egunero, ezinbestekoa dela bide horiek, gauzak egiteko moduak, etengabe eguneratzea, eraberritzea, irudimenez biziagotzea. Eta argi erakusten ari gara euskalgintzan ari garen guztiok prest gaudela, eta gogotsu, irakaspena barneratzeko eta praktikan mamitzeko.

Jarduerak adostu ditugu. Diagnostikoak hurbildu ditugu. Ekimenak josi ditugu elkarrekin. Elkarrekin ebaluatu dugu egindakoa. Elkarrekin hobetuko dugu hobetu beharrekoa.

Eta gizarteak erantzun sendoa eman du, onetsiz euskararen erabilera era iraunkor eta argian handiagotzeko estrategia eta molde berriak.

Badugu, bai, zer ospaturik aurtengo Euskararen Nazioarteko Eguna honetan ere.

Ezagutzen ez genuen modu batean aktibatu zituen iazko gizarte-ariketa arrakastatsuak euskal hiztunak, neurri batekoak nahiz bestekoak. Aktibatu zituen, baita ere, herri aginteak eta askotariko gizarte-erakundeak, ikuspegi berri batetik. Eta, batez ere, estrategiak eta diskurtsoak eraberritzeko joera eta prestasuna aktibatu zituen.

Aldekotasuna, horrela, konpromiso eragingarri eta praktiko bihurtzeko bidean jarri zen.

Badator, hurbileko ostertzean, ekimen haren jarraipena. Euskaraldia berraktibatuko dugu, berriz ere denon arteko adostasun eta lankidetzan, eta hurrengo

urteko Euskararen Nazioarteko Egunak izango du, ezinbestez, toki propioa ariketa sozial erraldoi horren ingurumarian.

Ez da, baina, horretara mugatzen euskararen erabilera areagotzeko eginahala. Ezin inola ere horretara mugatu. Alorrez alor landu beharra dago erabileraren landarea, sendo haz dadin.

Ugari dira berariazko lanketa eskatzen duten alorrak, eta horien guztien artean bada bat gizarte-bizitzaren gune-gunean dagoena: ekonomia, lana eta kontsumoa biltzen dituen arloa, hain zuzen ere, gizartearen eta herritarron bizitzaren motore nagusia baita.

Arlo sozioekonomikoak eta euskararen erabilerak elkarri egin behar dioten ekarriaren garrantzia ez da gutariko inorentzat ezezaguna. Bai baitakigu ez dela hizkuntza normalkuntzarik lanaren, ekonomiaren eta kontsumoaren munduan erro sakonik ez duenik.

Sendoak dira, alor horretan ere, eragile nagusiak egiten ari diren urratsak. Eta horietan lehena, zalantzarik gabe, euskararen erabilera askotariko erakundeen izaeraren ezaugarrien artean txertatzea dago.

Bide berriak, modu berriak, arlo sozioekonomikoan ere.

Estrategia berriak, beraz. Konpromiso berriak. Konpromisoari erantzuteko molde berriak. Praktika berriak.

Azken batean, aldekotasun eraldatzailea da gure gizartea, euskal hiztunok eta euskaltzaleok aktibatuz, bideratzen ari dena.

Bertan du euskarak etorkizuna.

Bide eta praktika berrietatik datorren etorkizuna.

Ongi etorri etorkizunera!

**El Sr. Alcalde, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 12:00 del día de la fecha, de lo cual yo, como Secretaria General, doy fe.**

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Mikel Torres Lorenzo**

**Begoña Serra Ispizua**



